Tsafiqui – Revista Científica en Ciencias Sociales
Vol. 16 Nº 1, 2026 | ISSN-E: **2602-8069** - ISSN-L: **1390-5341** | Universidad UTE
https://revistas.ute.edu.ec/index.php/tsafiqui/index



De la ciudadanía universal a la expulsión por desgaste: La salida silenciosa de venezolanos en Ecuador (2015-2025)

From universal citizenship to expulsion by attrition: The silent exit of venezuelans in Ecuador (2015-2025)

https://doi.org/10.29019/tsafiqui.v16i1.1673

Jhonny Alexander Castro Trujillo. Investigador independiente, Venezuela.

RESUMEN

Al cumplirse una década del arribo de migrantes venezolanos, Ecuador ha transitado desde un marco de ciudadanía universal y facilidades de movilidad hacia un régimen crecientemente restrictivo, securitista y generador de precariedad. Este artículo analiza las condiciones políticas, normativas, económicas y sociales que transformaron a Ecuador, en pocos años, de país receptor y atractivo a espacio expulsor de población venezolana, configurando lo que denomino una "salida silenciosa" o expulsión indirecta. A partir de un análisis documental de medidas estatales, discursos públicos, estadísticas oficiales y prensa especializada, complementado con 125 entrevistas realizadas entre 2022 y 2025 a venezolanos que residieron varios años en el país y decidieron abandonarlo, entre los resultados se identifican: la progresiva securitizarían de la movilidad humana y la producción estatal de irregularidad; el deterioro de las condiciones socioeconómicas y de seguridad en el país; y el aumento sostenido de la xenofobia social e institucional. Los hallazgos muestran que, durante los últimos cinco años, el ingreso de venezolanos al territorio ecuatoriano se redujo a niveles mínimos y que al menos una quinta parte de los residentes ha abandonado el país, ya sea retornando a Venezuela o re-emigrando a otros destinos. La investigación evidencia que este proceso no responde a decisiones individuales aisladas, sino al desgaste acumulativo de un contexto hostil que erosiona derechos, limita horizontes de integración y empuja a la reconfiguración de proyectos migratorios fuera de Ecuador.

ABSTRACT

A decade after the arrival of Venezuelan migrants, Ecuador has transitioned from a framework of universal citizenship and ease of movement to an increasingly restrictive, security-driven regime that generates precariousness. This article analyzes the political, regulatory, economic, and social conditions that transformed Ecuador, in just a few years, from a receiving and attractive country to a country of origin for Venezuelan migrants, shaping what I call a "silent departure" or indirect expulsion. Based on a documentary analysis of state measures, public discourse, official statistics, and specialized press, supplemented by 125 interviews conducted between 2022 and 2025 with Venezuelans who resided in the country for several years and decided to leave, the findings include: the progressive securitization of human mobility and the state's production of irregular status; the deterioration of socioeconomic and security conditions in the country; and the sustained increase in social and institutional xenophobia. The findings show that, over the past five years, the number of Venezuelans entering Ecuador has decreased to minimal levels, and that at least one-fifth of the residents have left the country, either returning to Venezuela or re-emigrating to other destinations. The research demonstrates that this process is not due to isolated individual decisions, but rather to the cumulative effects of a hostile environment that erodes rights, limits opportunities for integration, and forces migrants to reconfigure their migration plans outside of Ecuador.

PALABRAS CLAVE | KEYWORDS

Migración venezolana, salida silenciosa, Ecuador, políticas migratorias, xenofobia, expulsión por desgaste.
Venezuelan migration, silent exit, Ecuador, migration policies, xenophobia, expulsion by attrition.

Recibido: 24/10/2025 - **Aceptado**: 24/11/2025 - **Publicado**: 01/01/2026 | Páginas: 109-135

CC-BY 4.0

INTRODUCCIÓN

Venezuela fue el destino de muchos ecuatorianos en diversas oleadas a lo largo del siglo XX. La primera de ellas puede ser ubicada en la década de los 40 y 50 caracterizada fundamentalmente por campesinos, agricultores y jornaleros de la provincia de Manabí, que tomaban la opción de la emigración como respuesta a las fuertes sequias o inundaciones que afectaban la producción agrícola. Una segunda oleada en las décadas del 60 y 70, motivada entre otras razones por las cíclicas caídas del precio del café uno de los principales rubros de exportación de Ecuador en ese momento. Y, una tercera oleada en la década de los ochenta como producto de varias circunstancias como el conflicto armado con Perú, inundaciones por el fenómeno del "El Niño" en 1982 y 1983, y en especial el terremoto de 1987 que destruyó el oleoducto transecuatoriano impidiendo la exportación de petróleo por seis meses (Vistazo, 2021). Los migrantes ecuatorianos en Venezuela provenían fundamentalmente de las provincias de Manabí, Chimborazo y en menor medida de Guayas, Pichincha, Esmeraldas, Tungurahua e Imbabura. Dentro de las actividades a las que se dedicaron en Venezuela se encuentran comercio, construcción, corte y confección entre otras (Sotomaro y Villacrés, 2017).

Aunque no hay datos exactos sobre el número de ciudadanos ecuatorianos que emigraron a Venezuela, y con el pasar del tiempo muchos adoptaron la nacionalidad venezolana, por lo que salían del registro de trámites en calidad de extranjeros, se tiene que para 1987 alcanzaban unos 42 000, y que para el 2021 esta cifra rondaba los 200 000 (Vistazo, 2021). En su momento el Bolívar, moneda venezolana, llegó a valer 8000 sucres ecuatorianos (El Comercio, 2018), lo cual hacia muy atractivo a Venezuela en relación con la situación de Ecuador. En la actualidad, se pueden identificar hasta tres o hasta cuatro generaciones de ecuatorianos tomando en cuenta sus hijos y sus nietos en Venezuela. Cabe destacar además que para 2017, Venezuela era el cuarto país con el mayor número de votantes ecuatorianos registrados con 14 403 inscritos detrás de España, Estados Unidos e Italia los tres grandes destinos masivos de la migración ecuatoriana en especial de finales de los noventa (Sotomaro y Villacrés, 2017).

La importante presencia de migración ecuatoriana en Venezuela y su participación activa en el registro electoral tuvo como consecuencia que, en la circunscripción especial del exterior de la Asamblea Nacional de Ecuador —creada a partir de la Constitución de 2008 con el objetivo de visibilizar y otorgar representación a los migrantes ecuatorianos en el exterior—, el asambleísta elegido por Latinoamérica y el Caribe, región que abarca Latinoamérica, el Caribe y África, fuera seleccionado en Venezuela. Esto se debía al peso electoral que representaba la cantidad de migrantes ecuatorianos residentes en el país caribeño. Este es un claro ejemplo, siguiendo a Mezzadra (2013), de que las fronteras son mucho más que una línea que separa a los Estados.

Dentro de las principales ciudades donde históricamente se han establecido estas comunidades de ecuatorianos son Caracas, Ciudad Bolívar y Puerto Ordaz, Porlamar (Isla de Margarita) y la ciudad de Mérida. El volumen y presencia de esta migración hizo que el gobierno de Ecuador tuviera dos consulados generales para la atención de sus connacionales, uno en la ciudad de Caracas, y otro en la ciudad de Valencia.

La migración venezolana en Ecuador puede ser identificada con cierta relevancia a partir de 2015, diversos hechos y situaciones como el acercamiento político, diplomático y económico entre ambos países por más de una década, la adopción del dólar como moneda oficial por parte de Ecuador en años previos a esta migración, la implementación de atractivos programas de captación de talento cualificado, políticas migratorias sin restricciones por el contrario fundamentadas en el precepto de la ciudadanía universal, el antecedente de la migración ecuatoriana a Venezuela y hasta la cercanía geográfica, hicieron que parte de la sociedad venezolana considerara a Ecuador como una opción para emigrar.

Y así ocurrió durante 2015 y 2019, siendo el periodo entre 2017 y 2019 el de mayor flujo migratorio venezolano hacia Ecuador, según las estadísticas oficiales del Ministerio del Interior. Sin embargo, en los últimos años se ha producido un cambio significativo en el paisaje migratorio del país andino, en dos sentidos. En primer lugar, se ha transitado de un enfoque proderechos y de libre movilidad a uno securitista y restrictivo. En segundo lugar, Ecuador ha pasado de ser un país receptor a convertirse nuevamente en un país expulsor de migrantes, y los migrantes venezolanos —el grupo más numeroso del país— no han sido la excepción.

Desde 2020 en adelante y de forma sostenida por casi seis años se observa un nuevo fenómeno, la casi nula entrada de ciudadanos venezolanos a Ecuador, y por otro, el abandono de migrantes residentes establecidos desde hace años retornado a Venezuela en algunos casos, o re-emigrando a terceros países. Cabe entonces preguntarse por qué ocurre esto, qué llevó a los ciudadanos venezolanos a dejar de considerar a Ecuador en tan corto tiempo como una opción atractiva para hacer vida.

El presente trabajo, que representa una continuación y ampliación de la investigación doctoral denominada: "Crisis y perspectivas de las políticas públicas migratorias de América Latina. El caso de la migración venezolana de la última década", pretende hacer un balance de la migración venezolana a diez años de su inicio, poniendo especial énfasis en los factores políticos, sociales, económicos y migratorios que derivaron en que Ecuador dejara de ser un país atractivo para los migrantes venezolanos. Para lo cual se realiza dos tipos de análisis, uno documental a partir de literatura especializada, corpus de medidas, acciones tomadas, prensa, así como de estadísticas oficiales. Un segundo análisis, de carácter cualitativo, se elaboró a partir de entrevistas semiestructuradas realizadas entre 2022 y 2025 a ciento veinticinco venezolanos que residieron en Ecuador durante varios años y posteriormente decidieron abandonar el país. Ambos análisis se desarrollan desde la perspectiva crítica de los estudios migratorios y de frontera, con énfasis en el examen de las políticas migratorias.

Se mostrará cómo en el devenir de estos años, la migración venezolana ha sido utilizada políticamente e instrumentalmente como *chivos expiatorios* de asuntos domésticos como protestas y movilizaciones sociales, pero también en el plano internacional, a través de posicionamientos geopolíticos, trayendo en ambos casos consecuencias negativas sobre los migrantes venezolanos como infelices episodios de xenofobia social e institucional.

El artículo está organizado en ocho apartados que dan cuenta del análisis y revisión de la política migratoria del Ecuador y, en especial, hacia los ciudadanos venezolanos en un horizonte de más de diez años.

MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

El análisis de la "salida silenciosa" de la población venezolana en Ecuador se sustenta en los aportes de la perspectiva crítica de los estudios migratorios y de frontera, que concibe la movilidad humana como un proceso atravesado por relaciones de poder, desigualdades estructurales y formas de regulación estatal que producen distintas modalidades de inclusión y exclusión. Desde este enfoque, la migración no es únicamente un desplazamiento demográfico, sino un campo político donde se disputan narrativas, legitimidades y recursos. En esa línea, los conceptos de ciudadanía precaria (Durán y Thayer, 2020) (Vite, 2012), securitización (Huysmans, 2006; Domenech, 2020), producción estatal de irregularidad (De Genova, 2013), derecho a la fuga (Mezzadra, 2005) o la autonomía migrante (Papadopoulos y Tsianos, 2013) permiten comprender cómo las transformaciones normativas en Ecuador generaron condiciones desfavorables que configuraron procesos de expulsión indirecta.

La noción de ciudadanía precaria describe un tipo de pertenencia condicionada, frágil y vulnerable que, aunque ofrece ciertos accesos a derechos, se sostiene en la amenaza constante de pérdida del estatus migratorio o la imposibilidad de renovarlo. Esta figura analítica permite interpretar la progresiva transición entre el modelo de ciudadanía universal de 2008 y el nuevo régimen de control y sospecha que emergió a partir de 2018. Asimismo, el concepto de securitización resulta clave para explicar cómo los discursos públicos y las acciones gubernamentales asociaron la presencia de venezolanos con riesgos, criminalidad y desorden, legitimando políticas restrictivas, medidas excepcionales y narrativas de alarma social.

Metodológicamente, el estudio adopta un diseño mixto que combina análisis documental y trabajo cualitativo. El componente documental abarcó leyes, decretos, medidas administrativas, discursos oficiales, informes de organismos internacionales y estadísticas públicas de población, movilidad, educación y seguridad. Esta información permitió reconstruir longitudinalmente los cambios en el régimen migratorio ecuatoriano entre 2015 y 2025.

El componente cualitativo consistió en ciento veinticinco (n=125) entrevistas semiestructuradas realizadas entre octubre de 2022 y junio de 2025 a ciudadanos venezolanos que residieron en Ecuador, y cuyo ingreso fue tanto por vía aérea como terrestre, fuera su ingreso por punto de paso oficial o por vía irregular, que posteriormente decidieron abandonar el país. La muestra está compuesta por migrantes venezolanos que arribaron al país entre 2014 a 2020 y que dejaron Ecuador entre 2017 a 2024 teniendo como destino el retorno a Venezuela o la re-emigración hacia Estados Unidos o España. Siendo la proporción de mujeres mayor el 60,9 % de la muestra y los hombres con el 39,1%. Los migrantes cuya edad estaba comprendida entre 31 a 40 años representaron el 54,46 % de la muestra. Las entrevistas exploraron trayectorias migratorias, condiciones de inserción, experiencias de xenofobia, percepciones de seguridad, transformaciones normativas y motivaciones de retorno o re-emigración.

La combinación de todas estas herramientas metodológicas permitió identificar patrones recurrentes en las narrativas como (estancamiento económico, inseguridad, hostilidad social, barreras documentales), conectán-

dolos con cambios estructurales en la política migratoria y en las condiciones socioeconómicas del país. Desde esta perspectiva, la "salida silenciosa" no se interpreta como una suma de decisiones individuales, sino como el resultado de un proceso acumulativo en el tiempo de restricciones, erosión de derechos y deterioro de condiciones de vida que llevó a, al menos a una quinta parte de los migrantes venezolanos, a abandonar el país de manera sostenida y no conflictiva, pero sí significativa en términos de un fenómeno social de expulsión indirecta.

LLEGADA DE PRIMEROS VENEZOLANOS 2012-2015

En la década de los 2000 se produce un acercamiento político e institucional entre ambas naciones que se extendió por al menos una década. Durante este período se incrementó de forma importante la cooperación en las áreas energética, minera, educativa, tributaria, militar, entre otras, elevando el nivel de relaciones políticas, diplomáticas y comerciales a su máxima expresión. Se suscriben buena parte de los instrumentos bilaterales, ciento catorce instrumentos en tan solo cinco años, muchos más que los suscritos en toda la historia de relaciones entre ambos países (Mila, 2015), los cuales dieron paso a proyectos de envergadura en Ecuador. Es bajo este paraguas que, entre 2007 y 2012, comenzaron a llegar a Ecuador —en el marco de estos acuerdos binacionales— un contingente importante de ingenieros y profesionales de otras áreas, como parte de la ejecución de proyectos fundamentalmente energéticos y mineros. Este proceso coincidió, además, con el establecimiento de rutas aéreas directas entre Quito y Caracas.[1]

Este incremento de las relaciones a todo nivel entre Ecuador y Venezuela coincide también en el momento en que Ecuador mejora de forma notoria sus indicadores en cuanto a pobreza, pobreza extrema, deuda externa, índice de Gini, seguridad ciudadana entre otros,[2] con lo que el país se volvió atractivo, no solo para el retorno de ecuatorianos que otrora habían dejado su país, sino para otras nacionalidades que se interesaban por el buen momento que presentaba Ecuador.

En 2011, ambos países suscriben el Estatuto Migratorio Ecuador-Venezuela, que venía en proceso de negociación desde el encuentro presidencial del año 2010 y que fue el primer instrumento en materia migratoria suscrito después del cambio de texto constitucional en 2008 y bajo los preceptos de ciudadanía universal y de nuevo enfoque migratorio. Este estatuto estaba más enfocado en esa nueva agenda de derechos que tenía el Estado ecuatoriano hacia sus migrantes en el exterior y con la regularización de los ciudadanos ecuatorianos que residían en Venezuela, sin embargo, fue utilizado por los primeros ciudadanos venezolanos que se establecieron en Ecuador, en lo que también se conoció como "visa convenio[3]." Igualmente, en 2011 se suscribe el convenio de seguridad social entre ambos países con el objetivo de reconocer los aportes o cotizaciones que los trabajadores de ambos países hayan realizado en cualquiera de los Estados parte.

Como parte de los antecedentes de la llegada de ciudadanos venezolanos a Ecuador, no se puede dejar de mencionar la creación del Programa Prometeo, impulsado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) entre 2012 y 2017, que tenía por objetivo un agresivo plan de captación de investigadores de alto nivel, tanto nacionales como extranjeros, a través de becas que buscaba fortalecer la investigación científica y la educación superior en Ecuador. Las becas que otorgaba el gobierno ecuatoriano en este programa oscilaban entre USD 2000 y 6000 según su formación y hoja de vida (SENESCYT, 2013). Aunque dicho programa tuvo la participación de investigadores de alta cualificación de muchos países, los dos que predominaron fueron de España con 269 investigadores y Venezuela con 156 (Primicias, 2019).

1. Venezuela y Ecuador siempre han tenido conectividad aérea mediante vuelos con escalas. En la década de 2000, la aerolínea venezolana Santa Bárbara abrió una ruta directa que conectaba Caracas con Quito; años más tarde, esta ruta pasó a ser operada por la también aerolínea venezolana CONVIASA.

2. Según datos del PNUD y la SENPLADES entre 2007 al 2012 Ecuador mejoró de forma significativa varios indicadores sociales y económicos. Para el 2012 fue el tercer país de América Latina y del Caribe con mayor crecimiento del valor de su IDH con 0,724. El PIB creció en 5,8 % la economía número 65 en el ranking de los 196 países. En materia de seguridad se experimentó disminución de la tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes de 12.4 en 2012 a 10.9 en 2013.

3. La visa Convenio consistía en una autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas nacionales de los Estados con los que el Ecuador suscribe instrumentos internacionales para permanecer en territorio ecuatoriano el tiempo establecido en dicho instrumento.

Es justamente durante los años de implementación del programa Prometeo (2012-2017) que, en paralelo, profesionales venezolanos se postularon a concursos de mérito y oposición, muchas veces a distancia, de instituciones públicas y privadas como hospitales, universidades, centros de investigación, entre otros. Todo esto dentro del contexto de ciudadanía universal y de políticas migratorias proderecho que se habían adoptado en el texto constitucional de 2008. Durante estos años, Ecuador contaba con una categoría de visa llamada "visa profesional", la cual se otorgaba a quienes acreditaran un título de formación profesional. Entre 2013 y 2016 se otorgaron 5500 visas de este tipo a ciudadanos venezolanos (Ramírez, 2020). Es con el programa Prometeo, así como con los concursos de mérito y oposición para cargos de carrera —abiertos también a ciudadanos extranjeros—, que se produce un segundo momento de contacto entre ciudadanos venezolanos y el Estado ecuatoriano.

Un tercer contacto, ya un poco más masivo entre ciudadanos venezolanos y Ecuador se produce a través de lo que se conoció como el cupo CADIVI, el cupo de divisas que en el marco del control de cambio en Venezuela tenían acceso los ciudadanos a través de la Comisión Nacional de Administración de Divisas (CADIVI). Uno de los cupos asignados a la tasa oficial era el llamado cupo viajero que estuvo vigente entre 2010 al 2016, una asignación anual por la cual los venezolanos podían acceder a una tasa preferencial del dólar para realizar un viaje al exterior, este cupo en dependencia del destino podía oscilar entre los 3000 a 5000 dólares en efectivo (Nava, 2016). Aunque CADIVI fue sustituido en 2013 por otro ente denominado Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), el cupo viajero tuvo vigencia hasta 2016. Ecuador, junto con otros destinos, mantuvo el cupo viajero con menores reducciones, dado que para entonces formaba parte de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) (Gaceta Oficial N.º 40.636). Esta herramienta fue utilizada por ciudadanos venezolanos para viajar a Ecuador entre 2012 y 2016. Como resultado, muchos venezolanos —hasta entonces completamente ajenos a la cultura y las costumbres ecuatorianas— pudieron conocer el país, recorrerlo y experimentar los cambios y mejoras en diversos ámbitos que Ecuador estaba atravesando en esos años.

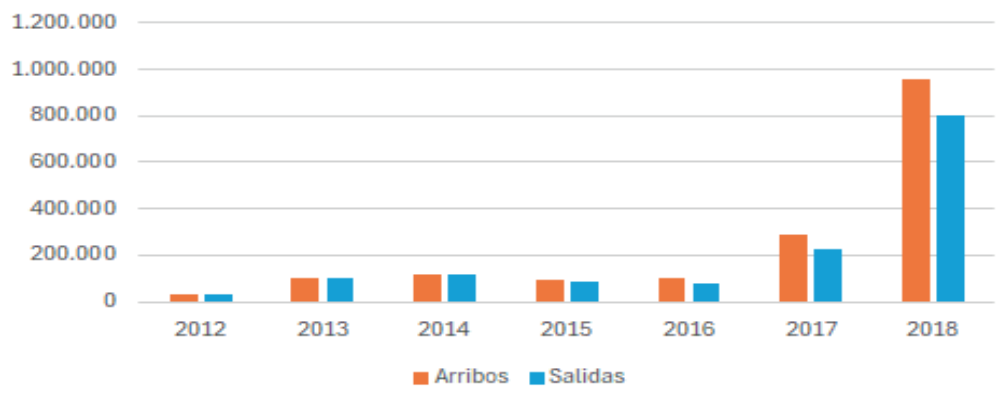
Este tercer contacto fue fundamental, pues, aunque no era el objetivo, terminó siendo un viaje exploratorio para lo que sería años más tarde su decisión de escoger a Ecuador como destino migratorio.

Los tres puntos de contacto descritos dentro de este primer momento de llegada de ciudadanos venezolanos a Ecuador dan cuenta de cómo las fronteras funcionan como dispositivos que clasifican y diferencian las trayectorias migratorias, produciendo inclusiones o exclusiones diferenciales (Mezzadra, 2013), aun en la etapa inicial de recepción, ya se configuraban dispositivos selectivos.

DE LA CIUDADANÍA UNIVERSAL AL CONTROL MIGRATORIO (2015-2018)

Entre 2015 y 2016 comenzó la llegada más numerosa de venezolanos a Ecuador, fundamentalmente por vía aérea. En el gráfico 1 se presenta la cifra de ingresos a Ecuador entre 2012 y 2018.

Gráfico 1
Relación de entradas y salidas de venezolanos a Ecuador 2012-2018



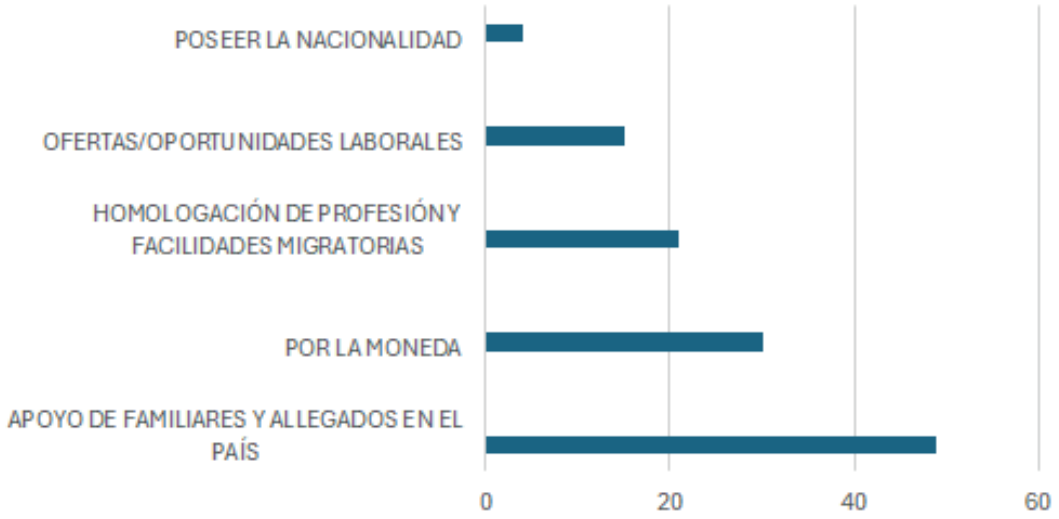
Nota. Ministerio de Interior de Ecuador.

Como se puede observar, entre 2012 y 2016 el flujo de ingreso de ciudadanos venezolanos a Ecuador se mantuvo estable. La similitud entre las cifras de entradas y salidas por año evidencia que muchos venezolanos ingresaban y luego salían del país; es decir, quienes viajaron a Ecuador hasta 2016 —año en que finalizó el denominado cupo viajero— probablemente lo hicieron con el objetivo de utilizar dicho cupo en divisas. En cuanto al comportamiento histórico de ingresos de ciudadanos venezolanos, es en 2017 cuando se produce un aumento significativo en la proporción de entradas.

Dentro de las principales motivaciones para seleccionar Ecuador, como parte de las entrevistas realizadas a migrantes venezolanos que emigraron en esos años, se destaca en primer lugar, el apoyo de familiares y allegados, lo cual habla de esas redes familiares presentes por la migración años atrás de ecuatorianos a Venezuela, así como también de las y los profesionales venezolanos que habían llegado en años previos a Ecuador. En segundo lugar, la moneda, la percepción de estabilidad de la economía de Ecuador en ese momento y evitar procesos inflacionarios o de pérdida de poder adquisitivo fue otras de las motivaciones. En tercer lugar, aparece la homologación de la profesión y facilidades migratorias, en esos años Ecuador en el marco de la ciudadanía universal y del principio de que nadie es ilegal, tenía múltiples facilidades migratorias y de residencia en general para los extranjeros, así como de ejercicio de la profesión, lo cual nuevamente remite a las aspiraciones en este campo de los profesionales venezolanos. En cuarto lugar, las oportunidades laborales y, en quinto lugar, el poseer la nacionalidad ecuatoriana al ser migrantes de segunda generación.

A continuación, en el gráfico 2 se muestra los principales motivos reportados para seleccionar Ecuador.

Gráfico 2
Motivos para seleccionar Ecuador como destino



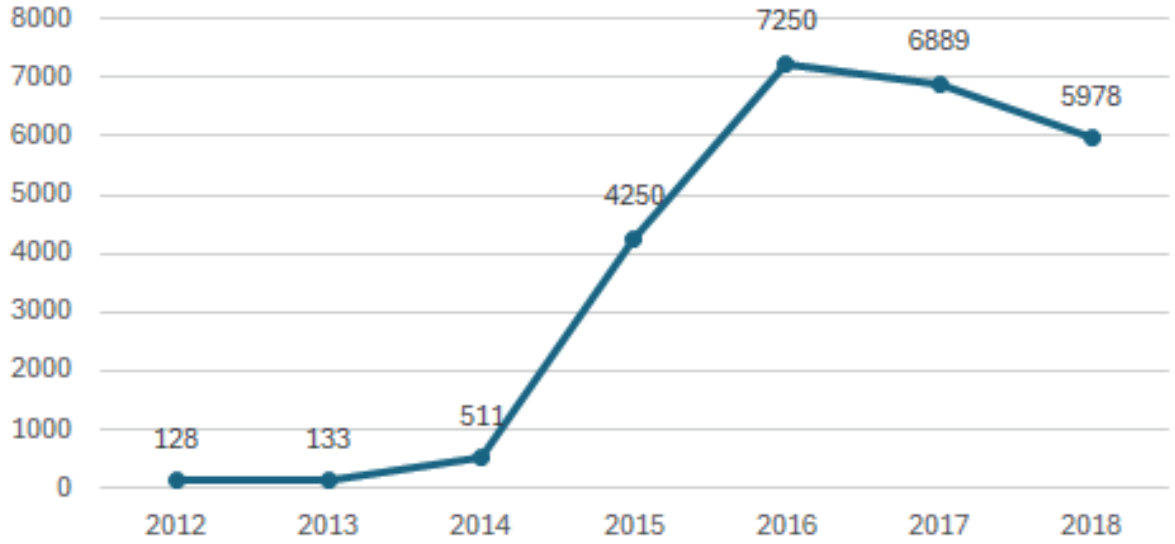
Nota. Entrevistas a migrantes venezolanos que residieron en Ecuador.

Una situación de atractivo adicional, que por esos años pudo facilitar la toma de decisión de la escogencia de Ecuador como destino tiene que ver con que tanto en Ecuador como Venezuela eran miembros de la Unión Suramericana de Naciones (UNASUR). Desde agosto de 2013 el tránsito y residencia era libre para suramericanos de diez países, solo con su documento de identidad y sin restricciones de circulación, hasta por 90 días, para posteriormente solicitar una residencia temporal de dos años y luego conceder una definitiva. Adicionalmente en 2017, con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, se creó una categoría de visas de residencias llamadas UNASUR diseñadas con simplificación de trámites y con el objetivo para facilitar la movilidad de los ciudadanos suramericanos en la región que además permitía el acceso a servicios de salud, trabajo y educación. Desde su creación en febrero de 2017 y hasta octubre de 2018 se entregaron un total de 56 366 visas UNASUR a ciudadanos venezolanos (MREMV, 2018).

Sin embargo, no todos los migrantes venezolanos tenían a Ecuador como la primera opción para emigrar, en el proceso de entrevistas realizadas a migrantes venezolanos, se obtuvo que el 44 % de la muestra no consideró a Ecuador como primera opción. A esto hay que adicionarle que Ecuador para los ciudadanos venezolanos ha sido fundamentalmente un país de tránsito, "de toda la población venezolana que entró al Ecuador en la última década, [2010-2020] solo 16 % decidió quedarse. Si se toma como referencia de análisis el periodo 2016-2019 (...), llegaron al país aproximadamente 1 850 000 y el porcentaje de los que se quedaron llega a 19 %" (Ramírez, 2020, p. 7).

Las principales ciudades donde se fue asentando la migración venezolana, de mayor a menor presencia, fueron Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta e Ibarra. Sin embargo, el grueso de la población migrante se concentró en Quito y Guayaquil, donde además funcionaban los consulados de Venezuela. Para aproximarnos a las características de esta población migrante durante ese periodo, utilizaremos los datos de registro de títulos universitarios de tercer y cuarto nivel de la SENESCYT. Como se observa en el gráfico, entre 2014 y 2016 hubo un alza sostenida en el registro de títulos, seguida de una leve disminución entre 2017 y 2018. Al cierre de 2018 se contabilizaban más de 25 000 títulos registrados por migrantes venezolanos, lo que evidencia que se trataba de una migración altamente cualificada para ese momento.

Gráfico 3
Títulos de Educación Superior registrados por ciudadanos venezolanos 2012-2018



Nota. SENESCYT.

En concordancia con los datos mencionados se presenta el nivel de instrucción obtenido en las entrevistas realizadas venezolanos que residieron en Ecuador en la tabla 1.

Tabla 1. Nivel de instrucción de ciudadanos venezolanos entrevistados

Nivel de instrucción	Porcentaje (%)
Bachiller	16.26
Técnico superior	20.33
Universitaria	34.15
Cuarto nivel	29.27

El análisis de los resultados permite ver que los migrantes venezolanos con formación universitaria y los de cuarto nivel representan el 49,6 % de la muestra, y el resto tiene igualmente algún grado de escolaridad formal. En los indicadores obtenidos años después en el Censo de Población y Vivienda de 2022, se compararon los niveles de escolaridad de la población local y del segundo mayor colectivo migratorio, la población colombiana, siendo que los adultos venezolanos en situación de movilidad poseen un mayor número de años de escolaridad en comparación con sus pares ecuatorianos y colombianos mayores de 24 años. En cuanto a población con título universitario los datos muestran una alta proporción de titulados universitarios entre la población venezolana, con un 20,1 % de la población mayor a 23 años. Esta cifra supera significativamente a la población local en 7,2 puntos porcentuales y a la colombiana en 9,9 puntos porcentuales (ACNUR, 2024, p. 29).

GIRO SECURITISTA Y LA PRODUCCIÓN DE PRECARIEDAD (2019-2025)

Con el pasar de los años Ecuador fue cambiando drásticamente su política migratoria hacia los ciudadanos venezolanos, estos cambios incluyeron un conjunto de medidas restrictivas en relación con el derecho a emigrar y enmarcados en el paradigma securitista de los estudios de migración y frontera que se pueden dividir en cuatro grandes momentos.

Primeras restricciones (2018)

Con la llegada de Lenín Moreno al poder va cambiando el enfoque en materia migratoria, el gobierno empieza a denominar a la migración venezolana como "éxodo migratorio" o "crisis migratoria" con un triple objetivo en su política exterior a saber:

> En primer lugar, para ejemplificar el fracaso del llamado "socialismo del siglo XXI y la dictadura de Maduro"; en segundo lugar, para conseguir fondos internacionales y así hacer frente a la llegada de los migrantes venezolanos; y, en tercer lugar, para revestir el discurso y las acciones con el adjetivo de humanitario. (Ramírez, 2020, p. 3)

Se comenzó a limitar progresivamente el ingreso de ciudadanos venezolanos. En agosto se declaró la situación de emergencia del sector de movilidad humana en las provincias de Carchi, El Oro y Pichincha, las de mayor tránsito migratorio. Adicionalmente, "se señaló la necesidad de mantener el estado de alerta y operativos para realizar acciones inmediatas que se requieran; así como afrontar cualquier situación negativa que se pudiera generar por el flujo migratorio inusual" (Gissi *et al.*, 2020, p. 226).

Posteriormente, a través del Acuerdo Ministerial N.º 242 se estableció la exigencia de presentación de pasaporte con vigencia mínima de seis meses como requisito de ingreso al territorio ecuatoriano. La medida de presentación de pasaportes para ingresar al país fue revocada por un juzgado en Quito que admitió medidas cautelares propuestas por la Defensoría del Pueblo. Igualmente, la medida de presentación del pasado judicial fue revocada por la Corte Constitucional por contravenir a la Constitución Nacional y a la propia Ley Orgánica de Movilidad Humana. Las tensiones a lo interno de las instituciones del Estado ecuatoriano son descritas por las investigadoras Herrera y Cabezas:

> Si bien el poder ejecutivo a tratado de endurecer las medidas para la entrada de población venezolana, estas han sido revocadas en seguimiento a la normativa vigente hacia la población sudamericana. Así la migración venezolana ha visibilizado las tensiones internas entre los distintos estamentos del Estado en torno a las políticas migratorias. (2019, p. 138)

Como corolario de esta etapa en octubre de 2018, Lenín Moreno expulsó a la embajadora de Venezuela en Ecuador, en el contexto de fuertes roces diplomáticos a partir del cambio de postura del gobierno de Ecuador en relación con el fenómeno migratorio venezolano, con lo que se degradó el nivel de relaciones políticas entre ambos países.

Estas primeras medidas se enmarcan en lo que (De Génova, 2013) denomina "producción estatal de ilegalidad" en la que los estados a través del marco jurídico y prácticas administrativas genera la condición de irregularidad.

Segundas Restricciones (2019)

En vista de lo ocurrido en 2018 y de los intentos fallidos de implementar medidas de barrera o de contención de la migración venezolana, el presidente de Ecuador se propuso reformar la Ley Orgánica de Movilidad Humana, Lenín Moreno, en el informe de gestión de su segundo año de mandato (2019), "señaló que revisaría la Ley Orgánica de Movilidad Humana, aprobada a inicios de 2017, para establecer una visa de entrada a ciudadanos venezolanos al tenor de lo que han realizado otros países de la región" (Gissi *et al.*, 2020, p. 224), con lo cual se cambió la tradición entre ambos países de no solicitarse mutuamente visa de ingreso al otro país.

El 19 de enero de 2019, un ciudadano venezolano asesinó a puñaladas a su pareja, de nacionalidad ecuatoriana, en la ciudad de Ibarra. Este hecho ocurrió tras más de noventa minutos de negociación por parte de la policía, que no intervino a tiempo para evitar el desenlace fatal. El evento fue grabado en vivo y rápidamente se viralizó en redes sociales de todo el Ecuador. El ciudadano venezolano fue capturado y trasladado a la cárcel de Latacunga. Este lamentable incidente constituyó en un *punto de quiebre* en cuanto a la política migratoria en Ecuador hacia los venezolanos (Castro, 2024). Como respuesta institucional el presidente Moreno se pronunció, el 20 de enero de 2019, en redes sociales: "He dispuesto la conformación inmediata de brigadas para controlar la situación legal de los inmigrantes venezolanos en las calles, en los lugares de trabajo y en la frontera. Analizamos la posibilidad de crear un permiso especial de ingreso al país" (Gissi *et al.*, 2020, p. 226).

En un hecho sin precedentes, las habitantes de Ibarra empezaron una "cacería de venezolanos", no solo en calles o parques sino en hoteles, hostales y casas. Desalojando los albergues improvisados en parques públicos de ciudadanos venezolanos en tránsito. La ciudad estaba en un caos generalizado. Numerosos videos reseñaron la manera en que los pobladores enardecidos gritaban consignas como "fuera venecos[4] fuera", seguido de la quema de ropa y enseres personales de los lugares donde residían venezolanos (Castro, 2024). Esta situación se prolongó hasta altas horas de la noche, siendo objeto de persecución incluso en el terminal terrestre de la Ibarra y hasta los límites de la ciudad.

La gravedad de los hechos, en cuanto a la persecución de ciudadanos venezolanos, conmovió la opinión pública nacional y regional, al comparar los sucesos ocurridos en Ibarra, con la noche de los cristales rotos de la Alemania Nazi[5] contra los ciudadanos judíos, generando críticas internacionales de figuras de todo el espectro político al gobierno del entonces presidente Lenín Moreno.

Veinticuatro horas posteriores al polémico anuncio presidencial en relación con las brigadas antinmigrantes, el Ministerio del Interior y la Cancillería ecuatoriana firmaron un nuevo Acuerdo Interministerial (Número 001) "en cuyos considerandos se recuerda la facultad del Estado de registrar ingresos y salidas, inadmitir a personas extranjeras "que sean consideradas una amenaza o riesgo para la seguridad interna (MREMHU y Ministerio del Interior 2019)" (Gissi *et al.*, 2020, p. 226).

Para este momento, la hostilidad institucional y social con respecto a la migración venezolana se encontraba en su punto más alto "las respuestas del estado han adquirido progresivamente un carácter disuasivo frente a la migración venezolana, junto con un contexto laboral restringido y la xenofobia, configuran condiciones de creciente vulnerabilidad para la población" (Herrera y Cabezas, 2019, p. 127).

El 26 de julio de 2019, el presidente Lenín Moreno firma el Decreto N.º 826 por el cual se limita la entrada de venezolanos a Ecuador, imponiendo un visado de ingreso, solo a ellos sin incorporar a otra nacionalidad, es aquí cuando se consolida la producción de irregularidad en los términos de (De Génova, 2013). Hasta el 26 de agosto de ese año, los venezolanos podrían ingresar a Ecuador sin visa y solo con la cédula de identidad gracias a

4. Veneco, es una expresión originalmente usada en las regiones fronterizas colombo-venezolanas para mencionar a las personas que son al mismo tiempo venezolanas y colombianas por la mezcla de familias. Sin embargo, en el contexto del fenómeno migratorio venezolano esta expresión ha sido utilizada como peyorativa y en forma de burla en diversos países de la región.

5. La noche de los cristales rotos fue un suceso ocurrido en la noche del 9 y 10 de noviembre de 1938 en la que se dieron persecuciones y linchamientos de población judía por parte de tropas de asalto y de población civil tras el asesinato del secretario de la embajada alemana en París a manos de un judío polaco.

los acuerdos suscritos en el marco del bloque de integración de la UNASUR. El Decreto Presidencial también contemplaba una amnistía migratoria, sin pagar las multas contempladas en la ley, para los venezolanos que ya se encontraban en Ecuador en situación irregular, siempre y cuando su ingreso se haya dado previo al 25 de julio de ese año y por pasos fronterizos oficiales.

Una particularidad de este nuevo paquete de medidas migratorias adoptadas por Ecuador es la aplicación de la llamada "visa humanitaria". Esta debía ser solicitada en línea, y el proceso requería una entrevista, para la cual solo estarían habilitados los consulados de Ecuador en Caracas, Valencia, (Venezuela); Bogotá (Colombia); y Lima (Perú), solo en tres países de la región. Esto último representa un *tapón migratorio* o de movilización, pues si un ciudadano venezolano residente en un país diferente a esos tres quería ingresar a Ecuador, fuera por motivos laborales, visitar a un familiar ya radicado ahí, o continuar el tránsito de una trayectoria migratoria hacia un tercer país no podía hacerlo, tenía que necesariamente dirigirse a uno de estos consulados. Esto a la larga fomentó el ingreso y tránsito de migrantes venezolanos por Ecuador a través de pasos irregulares exponiéndose a los riesgos asociados a esta práctica.

Con las medidas implementadas vía decreto especialmente en 2019 "se terminó de concretar el giro que dio el gobierno de Ecuador en relación con la política migratoria regional al pasar de un enfoque de derechos, libre movilidad y facilidades de residencia hacia uno más restrictivo, de control y seguridad fronteriza, denominado asistencia humanitaria" (Ramírez, 2020, p. 2). El 12 de agosto de 2019 y en continuidad a la política restrictiva, el gobierno de Ecuador decidió a través del Acuerdo Interministerial 003103 solicitar visa a ciudadanos de once países adicionales.[6]

La adopción e implementación de todas estas medidas catapultó a Moreno como el gran incentivador de los sentimientos de xenofobia en la sociedad "canalizó los sentimientos xenófobos de parte de la ciudadanía mediante sus declaraciones en medios de comunicación y redes sociales (...)" (Acosta *et al.*, 2019, p. 21). Con estas medidas adoptadas, por la vía de los hechos quedo derogado el Estatuto Migratorio suscrito entre ambos países en 2011, que estipulaba que los nacionales de cada país podían viajar al otro con solo su documento de identidad.

Durante esta etapa no solo se evidenció xenofobia institucional, sino también un proceso de criminalización y politización de la migración venezolana, utilizado para desviar la compleja agenda doméstica que atravesaba Ecuador. En ese contexto, se llegó incluso a acusar a ciudadanos venezolanos de actuar como desestabilizadores violentos y de tener intenciones de concretar un golpe de Estado. Todo ello ocurrió en el marco de las protestas del paro nacional de octubre de 2019, convocado como respuesta a una serie de medidas neoliberales de ajuste macroeconómico implementadas por el gobierno de Moreno (Castro, 2024). En relación con este fenómeno, vale citar las declaraciones emitidas por el entonces vicepresidente de la República, Otto Sonnenholzner, durante una entrevista para la cadena CNN en español:

> Más que sospechas o temores es realidad. Hay decenas de ciudadanos de otra nacionalidad (...) Del país del señor de los bigotes ...Ciudadano extranjero que se presente para generar el caos, la violencia y la delincuencia en Ecuador, que es un territorio de paz. Extranjero que no cumpla con las leyes del país y ofenda a los ecuatorianos, no podrá seguir en el Ecuador. (CNN, 2019)

Así mismo, José Valencia ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la época realizó las siguientes declaraciones:

> Los actos de violencia mostraron una gran coordinación y preparación táctica (...) hay una serie de pruebas muy preocupantes que vinculan a Venezuela con los disturbios violentos (...) de las 1 330 personas detenidas durante los doce días de protestas, 41 de ellas son de nacionalidad venezolana. (Ramírez, 2020, p. 18)

Del discurso se pasó a la acción al producirse la detención de un grupo taxistas de plataformas, en su mayoría de nacionalidad venezolana. Estos migrantes fueron detenidos mientras se encontraban en una gasolinera contigua al Aeropuerto Internacional de Quito, donde solían esperar las solicitudes de traslados. La detención fue argumentada por los organismos de seguridad de la siguiente forma:

6. Entre los que se encuentran: Angola, Camerún, Gambia, Ghana, Guinea, India, Irak, Libia, República Democrática del Congo, Siria y Sri Lanka.

> Hacían seguimientos a los movimientos de la caravana y no se descarta que se hubiese estado planificando un atentado. En una cámara que portaba uno de los detenidos se encontraron fotos del avión presidencial correspondiente a días distintos. La justificación habría sido que pertenecían a un servicio de taxis. También hay la sospecha que se trate de militares venezolanos, pero eso se determinará en las investigaciones. (El Expreso, 2019)

La entonces ministra de Interior, María Paula Romo, hizo varias publicaciones en su cuenta de Twitter, mostrando fotos de la detención e insinuando que se le estaba haciendo seguimiento al avión presidencial, cuyo hangar queda cerca de la estación de servicio donde suelen estar los taxistas. Aunque posteriormente la fiscalía general no formuló cargos, los 15 migrantes venezolanos y dos de otra nacionalidad fueron liberados, nunca hubo una disculpa pública por parte de las autoridades, que estigmatizaron y sometieron al escarnio público a estos migrantes, tiempo después se conoció que los involucrados se tuvieron que ir del país, es decir esta acción afectó directamente al proyecto laboral y migratorio que esas personas realizaban en Ecuador (Castro, 2024).

En estas segundas restricciones no solo se consolida la producción estatal de irregularidad hacia los ciudadanos venezolanos (De Génova, 2013), condición jurídicamente producida mediante discursos oficiales, cambios normativos o administrativos o incluso hechos de espectacularidad pública; sino que también se introduce desde lo institucional una asociación recurrente entre migración y amenaza bajo la lógica de securitización descrita por (Huysmans, 2006) donde el discurso de riesgo habilita medidas extraordinarias de control y por ende de exclusión.

Terceras restricciones (2020-2023)

Las deportaciones, el último eje para consolidar la visión *securitista* en la nueva política migratoria entraron en agenda desde finales de 2019. Se remitió a la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana:

> Estableciendo criterios más rigurosos en torno a la seguridad, la soberanía y el control. En el referido proyecto se elimina cualquier mención a la ciudadanía suramericana y se deja abierta la posibilidad de exigirse visas de entrada (...) el proyecto de ley apunta a optimizar los procesos de deportación de ciudadanos extranjeros que infrinjan la legislación. (Giss *et al.*, 2020: 227).

Entre las reformas impulsadas por el poder ejecutivo a la ley, se consideran causales de deportación: si la autoridad migratoria lo considera un peligro para la seguridad pública lo cual no implica que exista una audiencia para apelar tal decisión; así mismo se planteó el traslado de manera excepcional de "extranjeros" en proceso de deportación a centros de acogida. Se buscaba tanto aumentar las causales de deportación como agilizar el proceso.

El 4 de febrero de 2020, el presidente Lenín Moreno presionó a la Asamblea Nacional para que agilizara las reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana previamente remitidas. "El mandatario declaró que la reforma, nos permitirá expulsar y deportar a aquellos extranjeros que vienen al país a delinquir o que son encontrados cometiendo delitos" (VM, 2021), en una clara criminalización de la migración al asociar migrantes con delincuencia y el redito político que este tipo de declaraciones generaba.

Así la asociación entre deportaciones y "peligro" o "amenaza", constituyeron una forma de violencia estatal (Domenech, 2017; 2020) que constituye una amenaza constante de ser expulsado y que convierte la vida del migrante en precaria (De Génova, 2013).

En febrero de 2021 se suspendió la emisión de visados UNASUR. Con la reforma quedó derogado el capítulo VI de la ley relativo a los visados de residencia UNASUR, tanto temporales como permanentes. La eliminación del visado perjudicó especialmente a los migrantes venezolanos que, debido al impacto económico de la pandemia, no contaban con los recursos necesarios para solicitar otros tipos de visados más costosos.

En 2022, bajo la presidencia de Guillermo Lasso a través del Decreto Ejecutivo 436 por el cual crea el segundo visado especial para los venezolanos, conocido como Visa "VIRTE", Visa de Residencia Temporal de Excepción. Los términos y alcances de la nueva visa se asemejan mucho a la de la visa "humanitaria", otorgar amnistía migratoria y proceso de regularización extraordinario a personas venezolanas. Esta nueva medida seguía siendo un visado temporal y excepcional, renovable por una sola vez.

El proceso de regularización se realizaría entre septiembre de 2022 y agosto de 2023. Como parte de los requisitos establecidos, el solicitante no debe ser considerado "una amenaza o riesgo para la seguridad pública y estructura del Estado ecuatoriano", este inciso da una muestra de la percepción que el Estado ecuatoriano se planteaba en relación con los migrantes venezolanos.

El plazo final de todas las etapas culminó el 12 de abril de 2024, para finales de marzo de 2024 se habían otorgado 66 534 visas VIRTE correspondiente a ciudadanos venezolanos que ingresaron a Ecuador a través de un punto de control oficial previo al 1 de junio de 2022. Es decir, las 66 534 visas otorgadas representan a las personas que se le venció un visado anterior como la VERHU o UNASUR (que ya desaparecieron), o que por algún motivo documental no pudieron renovar su anterior calidad migratoria y decidieron acogerse a la visa VIRTE. En un segundo momento, correspondía a aquellos que ingresaron de forma irregular, con corte al 21 de marzo de 2024 se habían entregado 24 390 visas VIRTE (El Universo, 2024a).

Esas cifras muestran que el proceso real de regularización migratoria es bajo, no llega a 25 000 nuevas personas, puesto que el grupo mayor ya tenía algún tipo de documento (visado) previo. En la baja proporción de migrantes venezolanos regularizados puede estar incidiendo los requisitos solicitados y el diseño del proceso, realizado desde una perspectiva estado céntrica, sin tomar en cuenta las necesidades de los migrantes en especial en cuanto a temas documentales para cumplir con dicho proceso. Con lo cual los intentos del Estado para "corregir" la producción de irregularidad generada por el propio Estado fueron infructuosos condicionando una ciudadanía precaria (Durán y Thayer, 2020) (Vite, 2012).

Otro elemento para destacar en relación con las modificaciones y barreras creadas con el pasar del tiempo tiene que ver con el registro de título académicos tan necesario para la inclusión laboral y en mejores opciones de los migrantes, situación además que trae beneficios al país de acogida, al aprovechar una formación y experiencia sin costo. En una publicación del Banco Mundial en 2024, se menciona que durante 2014 a 2018 se reconocían 5000 títulos en promedio por año, a partir de las reformas en el proceso de reconocimiento, durante 2019 a 2023 se reconocían 1300 al año en promedio, llegando a su pico más bajo en 2023 con apenas 418 títulos, el menor registro o reconocimiento en una década. Para finales de 2023 se habían registrado cerca de 31 000 títulos académicos de ciudadanos venezolanos (BM, 2024a, p. 9). Lo que denota que las reformas complejizaron y enlentecieron el proceso de reconocimiento de títulos y por ende el impacto que esto acarrea en el proyecto migratorio.

Nuevas restricciones en marcha (2023-2025)

En noviembre de 2023 asumió la presidencia de Ecuador Daniel Noboa, en el marco de elecciones anticipadas para culminar el periodo correspondiente a Guillermo Lasso, aproximadamente dieciocho meses. Desde su llegada al poder se planteó una consulta popular con el fin de realizar reformas jurídicas e institucionales en diversas áreas, pero teniendo como prioridad la seguridad y combate a la criminalidad en Ecuador.

Como parte del procedimiento de control constitucional, el ejecutivo de Daniel Noboa remitió diecinueve preguntas a la Corte Constitucional, de las cuales fueron finalmente aprobadas once. Una de las preguntas remitidas era con relación al control de los extranjeros a saber, ¿Está usted de acuerdo en que se reformen los procedimientos de inadmisión, deportación y expulsión de extranjeros para controlar la migración y fortalecer la seguridad del Estado, conforme el anexo de la pregunta? (El Universo, 2024b). Puede observarse que la intención del nuevo ejecutivo era reforzar aún más los controles de ingreso, así como de deportación y expulsión de los migrantes con la premisa o excusa de fortalecer la seguridad del Estado claramente bajo la perspectiva securitista.

Si bien dicha pregunta no contó con el aval de la Corte Constitucional del Ecuador, entre otras razones, porque la finalidad de la consulta excede el texto de la pregunta, además de cierta carga valorativa que podría inducir al elector en la forma en la que se plantean los considerandos. Deja en claro la intencionalidad de la nueva administración, que en el fondo representa una continuidad del giro migratorio hacia políticas con enfoque de seguridad y control fronterizo que Ecuador ha venido realizando desde 2018 y con mayor énfasis a partir del año 2019 (Castro, 2024).

A lo anterior se le suma unas declaraciones del ministro de Salud Pública, Franklin Encalada, en un evento con representantes de colegios y federaciones médicas del Ecuador en donde en relación con el déficit de especialistas que posee Ecuador afirmó "No queremos cubrir la brecha con médicos especialistas de otros países (...) no quiero ver un extranjero dirigiéndonos por Dios" (Tiempo Real, 2023).

Ya en 2025, se suman dos nuevos hechos, en marzo el presidente Daniel Noboa canceló el proceso de regularización extraordinaria de migrantes venezolanos iniciado por su propia administración siete meses antes y que estaba en desarrollo. Es decir, se cancela la iniciativa de corrección de producción de irregularidad estatal (regularización migratoria extraordinaria) sin ofrecer alternativa para aquellos migrantes que estén en esta condición. Dentro de las razones esgrimidas en el decreto N.º 560 se encuentran los "recortes y suspensiones de fuentes de financiamiento que apoyan a Ecuador en materia migratoria", una vez más se utiliza el argumento de los recursos provenientes de los donantes y cooperación internacional como un condicionante para el ejercicio de una competencia y atribución del Estado ecuatoriano como es la política migratoria. Es importante mencionar que en la actualidad el gobierno de Ecuador no ejecuta directamente proyectos en materia de movilidad humana, sino que lo realiza a través de organizaciones no gubernamentales, fundaciones, y otras organizaciones del llamado tercer sector, observándose claramente como los gobiernos de corte neoliberal se desmarcan de su responsabilidad gubernamental y delegan responsabilidades y competencias que tiene que asumir el Estado en organizaciones del tercer sector, quienes muchas veces se disputan "clientes" en el territorio

En el mismo Decreto N.º 560 Ecuador empezó el proceso de denuncia del Estatuto Migratorio Ecuador-Venezuela suscrito en 2011, un instrumento suscrito mucho antes de la llegada de los venezolanos a Ecuador y que originalmente tenía que ver más con la atención y regularización de migrantes ecuatorianos en Venezuela. Aunque el decreto es de marzo de 2025, pocas semanas después el primer mandatario elevó una consulta a la Corte Constitucional para determinar si el proceso de denuncia de dicho estatuto requería la aprobación de la Asamblea Nacional. Este hecho puede interpretarse como la intención del Ejecutivo de dejar sin efecto cuanto antes dicho estatuto migratorio. En la práctica, este estatuto había quedado derogado desde agosto de 2019, cuando se impuso el visado de ingreso a los ciudadanos venezolanos. Por ello, cabe preguntarse cuáles son los objetivos subyacentes del Decreto N.º 560 en el contexto político de 2025, año en el que, para abril, se celebraría la segunda vuelta de las elecciones presidenciales y de la Asamblea Nacional.

Ya en el ejercicio de su segundo mandato, en junio de 2025, la administración de Daniel Noboa establece un nuevo requisito de ingreso, la llamada visa de tránsito, no solo para los ciudadanos venezolanos sino para un total de cuarenta y cinco países,[7] (siendo Venezuela el único país de Suramérica que aparece en dicho listado), esto enmarcado dentro del decreto de conflicto interno armado de enero de 2024 y con el objetivo de reforzar el control migratorio y la seguridad. Esta medida abona en el campo de la securitización y criminalización de la migración, que muy seguramente estimulará la irregularidad, en vista que por ejemplo muchos ciudadanos venezolanos desde el sur del continente atraviesan Ecuador en su ruta de retorno a Venezuela o hacia terceros países.

Durante septiembre, en el tercer paro nacional convocado por el movimiento indígena en los últimos años, al igual que en la administración de Lenín Moreno, se intentó criminalizar a la migración venezolana y al propio movimiento indígena, al asociarla a las protestas domésticas realizadas entre otras razones por la eliminación del subsidio al diésel. El 22 de septiembre, el ministro de Interior, John Reimberg, en el marco de un operativo en la ciudad de Otavalo declara a medios de comunicación que:

> Capturaron a 20 personas de las cuales dos son de nacionalidad venezolana aparentemente son del Tren de Aragua[8], esto es algo que nos llama la atención qué hacen estos venezolanos en estas manifestaciones, qué están haciendo aquí en el país (...). (WRadioEc, 2025)

Al día siguiente de estos hechos, el presidente Daniel Noboa en su cuenta de X publica la foto de los detenidos y el siguiente mensaje: "Quedaron en evidencia: financiados y rodeados por criminales del Tren de Aragua No es lucha, no es protesta... son las mismas mafias de siempre, a las cuales les somos incómodos" (Noboa, 2025). Así en 2025 se repite de forma muy similar los hechos de 2019 en cuanto a la criminalización y señalamientos sobre migrantes venezolanos.

7. Los países incluidos en esta medida son: Afganistán, Angola, Bangladesh, Camerún, Cuba, Egipto, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, Kenia, India, Irak, Irán, Pakistán, Nepal, Congo, Senegal, Venezuela, Vietnam, Haití, China, Mali, Costa de Marfil y Sudán.

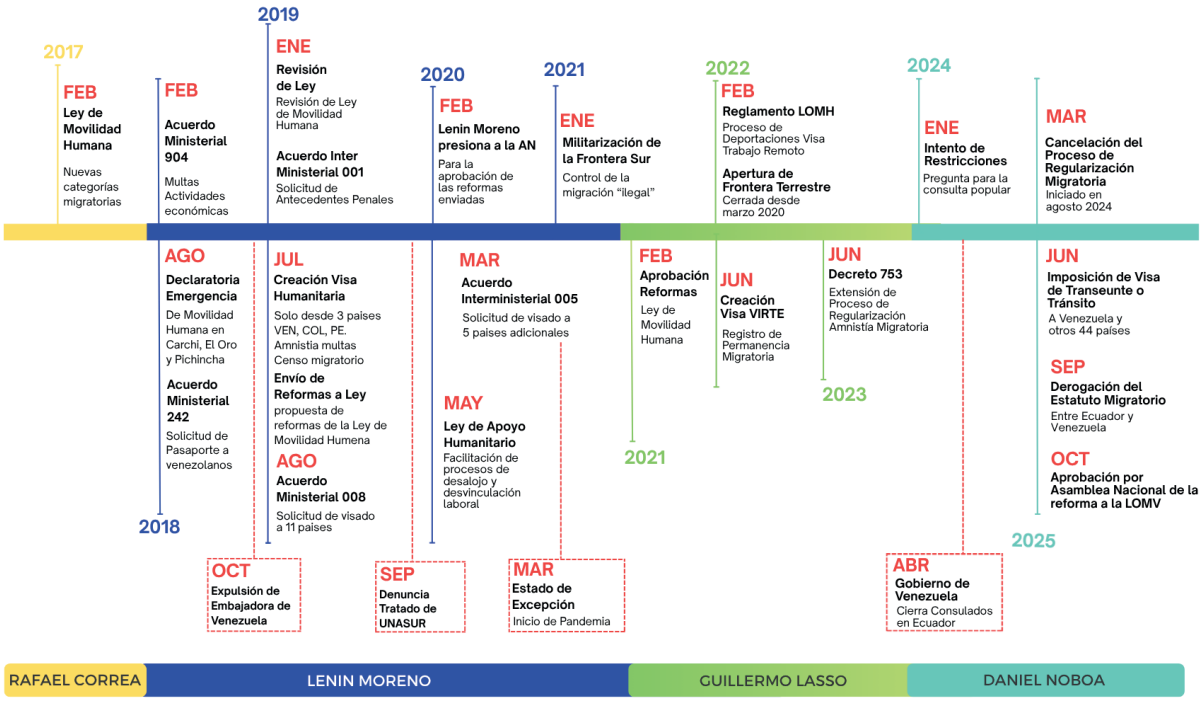
8. El Tren de Aragua es una banda delictiva que operaba en Venezuela en el estado Aragua en el penal de Tocorón en los primeros años de la década de los 2000. Con la migración venezolana y a partir de 2020 se le atribuyen actividades en algunos países de Suramérica como Chile y Perú.

El 04 de octubre, pocos días después de estos sucesos la bancada en la Asamblea Nacional del partido de gobierno Acción Democrática Nacional (ADN), anunció nuevas modificaciones a la Ley Orgánica de Movilidad Humana "para fortalecer el control migratorio, optimizar los procesos de deportación, evitar el uso del país como ruta de tránsito irregular" (El Universo, 2025).

El 22 de octubre, la Asamblea Nacional, controlada por el partido oficial (ADN) aprobó una nueva reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana y dos días después publicada en el registro oficial, en tiempo récord desde los mencionados sucesos del paro nacional. Es importante tener en cuenta que, para el 16 de noviembre, fue convocado una consulta popular por el primer mandatario con el objetivo de convocar a un proceso constituyente, así como otros temas como la reinstalación de bases militares extranjeras en suelo ecuatoriano, por lo que nuevamente cabe preguntarse si este proceso acelerado de aprobación de reformas migratorias está asociado al posible impacto que pueda tener en la venidera consulta popular.

Aunque han sido múltiples las reformas en regresión de derechos que la Ley Orgánica de Movilidad Humana y su reglamento han tenido en el tiempo, el primer análisis del nuevo texto da cuenta de una completa ruptura con el espíritu original de la ley en 2017, los avances e innovaciones en materia de derechos para migrantes, refugiados e incluso ecuatorianos en el exterior para dar paso a la consolidación del enfoque securitista y de control. En el nuevo texto aparecen principios como "seguridad nacional y protección de orden interno" y un llamativo "prevención del abuso del derecho migratorio" versus los que han estado en la redacción como "derecho a la libre movilidad", "igualdad ante la ley y no discriminación" lo cual es bastante representativo del cambio significativo y hacia donde está orientado en la nueva ley.

Gráfico 4
Línea de tiempo de principales hitos migratorios entre el 2017 al 2025



Entre los principales cambios se encuentran la imposición de límites al concepto de ciudadanía universal establecido en la ley; la posibilidad de que los residentes permanentes pierdan sus visas si se ausentan del país por más de dos años; la restricción de la figura del refugio internacional mediante la ampliación de las causales para negar o revocar la protección; la implementación de deportaciones expeditas en casos de riesgo grave; y la ampliación del período de prohibición de reingreso —hasta por cuarenta años— para quienes sean considerados una amenaza para la seguridad nacional. Asimismo, se incorporaron medidas de seguridad fronteriza mediante el uso de registros biométricos y, en general, bajo el argumento de la seguridad nacional, se incrementó la discrecionalidad

estatal para aprobar o rechazar visados. Por supuesto que, no solo en el contexto político (consulta popular) y social (protestas y movilizaciones) en que se hacen estas modificaciones, sino por ser el colectivo de migrantes más amplio en el Ecuador esta ley tendrá importantes repercusiones sobre los ciudadanos venezolanos, que en algún momento consideraron a Ecuador como un destino para hacer vida.

Las medidas en esta etapa muestran no solo una continuidad con las dos administraciones anteriores, sino incluso un reforzamiento de políticas fallidas de control, que producen y gestionan la desigualdad a través de la violencia estatal: deportabilidad cotidiana (De Genova), filtrado diferencial de la movilidad (Mezzadra), excepcionalidad securitaria (Huysmans) y ciudadanía precaria migrantes (Domenech).

DE LA ACEPTACIÓN AL RECHAZO

Como se mencionó, en las primeras etapas la migración venezolana socialmente contó con aceptación, quizás por el nivel de cualificación que poseían y por los aportes que podían hacer a la sociedad ecuatoriana. No obstante, con el pasar del tiempo los discursos de "son muchos", "estampida", "crisis migratoria" empezaron a ser replicados y procesados de esta manera, con lo cual se instaló una percepción de que "le estaban robando los trabajos a los ecuatorianos", "hay una saturación de los servicios", que derivó en expresiones y actitudes xenofóbicas.

El clima de discriminación y xenofobia que, para 2018, se venía desarrollando en relación con la población venezolana puede observarse en dos estudios de opinión de carácter nacional que se dieron a conocer ese año. Dichos estudios evidenciaban el alto sentimiento de rechazo y xenofobia que la población ecuatoriana manifestaba hacia la migración venezolana. A pesar de ello, no se tomaron medidas ni acciones distintas que permitieran incidir en esa percepción y facilitar tanto la llegada como la integración de esta población migrante. En abril se dan a conocer resultados entre los que destaca que el 81,2 % de las personas encuestadas consideraban que la presencia de venezolanos reducía las oportunidades laborales de los ecuatorianos, lo cual va aparejado a que el 29 % consideraba la falta de empleo como el principal problema del país. En este estudio de opinión pública de abril de 2018 —realizado aproximadamente casi tres años después del aumento de la emigración venezolana hacia Ecuador— la migración aparece por primera vez en la lista de principales "problemas" alcanzando el 7 % en la ciudad de Quito[9] (Castro, 2024a).

En agosto de ese mismo año se publicó un segundo estudio, en el cual se dio a conocer que el 60 % de los encuestados consideraba que la migración venezolana produce inseguridad en la vida diaria; en la ciudad de Quito este porcentaje ascendía al 79 % Así mismo, el estudio mostró que el 62 % de los entrevistados estaba de acuerdo con que la población venezolana buscara alternativas económicas en otro país.[10] Claramente el resultado de estos dos estudios da cuenta del sentimiento de rechazo y xenofobia de la población ecuatoriana hacia la migración venezolana.

Lucie Laplace, investigadora en temas migratorios, pone de relieve la aporofobia presente hacia los migrantes venezolanos. Al principio del flujo migratorio existía simpatía por los migrantes venezolanos, pero luego hubo un cambio de percepción, en especial con las personas afrodescendientes, pues para los habitantes de Ecuador, se asocia el tono de piel con la pobreza, falta de desarrollo intelectual y delincuencia, lo que obviamente genera situaciones de xenofobia y discriminación.[11]

En 2019 se publicó el informe de la OXFAM titulado "Percepciones de xenofobia y discriminación hacia migrantes de Venezuela", en el que se revelan nuevos e importantes datos con respecto a Ecuador. En primer lugar, el 67,9% de las personas entrevistadas consideran que la inmigración hace subir la delincuencia e inseguridad; en contracara solo el 38 % considera que el impacto de la migración es positivo a nivel cultural para el país; el 48 % de los entrevistados consideraba, además, que las personas migrantes se beneficiaban más de lo que aportaban al país, lo que podría explicar la percepción de competencia por los recursos internos dentro de la sociedad de acogida. Asimismo, siete de cada diez ecuatorianos consideraban, ya en 2019, que los servicios sociales colapsaban a causa de la presencia de migrantes.

9. Opinión Pública, 7 y 8 de abril de 2018. Quito

10. Opinión Pública, 25 y 26 de agosto de 2018. Quito.

11. Para mayor información ver: *Entre la empatía y el rechazo. Estudio de percepciones de xenofobia y discriminación hacia personas migrantes de Venezuela en Colombia, Perú y Ecuador*. https://lac.oxfam.org/

A comienzos de 2020 "el hostigamiento, la xenofobia y la explotación son la segunda causa por las cuales los venezolanos deciden regresar a Venezuela. De la encuesta realizada, 48.5 % de los venezolanos señaló que se ha sentido discriminado" (Ramírez, 2020, p. 14).

Los datos más recientes en cuanto a xenofobia o discriminación corresponden a diciembre de 2023, más de cuatro años desde el giro restrictivo adoptado por el Estado ecuatoriano. Vale citar algunos datos relevantes del estudio de OXFAM: el 80,6 % de las personas encuestadas estuvo de acuerdo con que los migrantes fueran atendidos únicamente mientras mejoraba su situación, para que posteriormente regresaran a su país. En el caso de Ecuador, tras varios años de convivencia con la migración venezolana y después de diversas transiciones y modificaciones de un marco normativo que inicialmente fue amplio y garantista en materia de derechos para las personas migrantes, la sociedad de acogida tiende a percibir la migración como un fenómeno puntual, pasajero y emergente.

En esta misma línea, solo el 22,8 % de las personas consideran que los migrantes pueden traer beneficios y riquezas a la economía. El 44,7 % de los entrevistados por la OXFAM admitió su rechazo a las migraciones venezolanas más asociados a la pobreza que con su condición de extranjero. Aún en el 2023 un 23,6 % considera que el aumento de la delincuencia se debe a los migrantes.

En las entrevistas realizadas a los migrantes venezolanos que residieron en Ecuador se tuvo como hallazgo que el 59,20 % de la muestra respondió que sí fueron víctimas de algún episodio de discriminación o xenofobia, lo cual es un dato estadístico muy contundente en sí mismo que además coincide con los estudios de opinión y literatura revisadas.

Algunos de los relatos sobre estos episodios recogidos en el proceso de entrevistas y que dan cuenta de la dimensión del fenómeno son los siguientes:

> A pesar de tener la nacionalidad ecuatoriana y a pesar de ser jefe de área en el trabajo donde me desempeñaba, comentarios que por qué se tenía un jefe que venía de otro país y no de Ecuador. En reuniones de trabajo de equipo hacía comentarios xenofóbicos que debieron ser tratados por mi jefa. (ENTVEN01).
>
> Trabajo en el Ministerio de Salud en la sede del sur de la ciudad, los pacientes me ofendían por ser de Venezuela. (ENTVEN09).
>
> Tres episodios de maltrato del público donde trabajaba por ser venezolano, no querían que les atendiera, que era un ladrón me decían. (ENTVEN30).
>
> Me rechazaron como posible inquilina, expresamente por ser venezolana. (ENTEU01).
>
> Comprando en un establecimiento de comida, la dueña me escuchó hablar y me corrió a gritos porque ella no toleraba a los venezolanos. (ENREU27).

Estos relatos permiten ver una erosión de la vida cotidiana de los migrantes venezolanos en Ecuador, en cuanto a rechazo o discriminación independientemente de sus características, fuesen profesionales de la salud, tuvieran la nacionalidad ecuatoriana o no, en donde las prácticas y discursos oficiales (xenofobia institucional) contribuyeron a exacerbar el clima de hostilidad y desconfianza hacia los migrantes venezolanos que se entienden mejor como efectos de la securitización del migrante venezolano (Huysmans, 2006), en la que el discurso político construye una figura de amenaza que luego se reproduce socialmente. Destaca en especial el primer relato de una migrante venezolana con nacionalidad ecuatoriana por ser hija de padres ecuatorianos, aun con esta condición, los migrantes pueden ser tratados como "otros", "no nacionales" o incluso "ilegítimos".

INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA

Con la llegada de migrantes venezolanos, el gobierno de Ecuador mantuvo el discurso de "los recibimos con los brazos abiertos" (Cook, 2021), pero necesitamos recursos financieros dado que los migrantes son una carga para el Estado receptor instalando una narrativa oficial de lucha por los recursos. Existen varias referencias al respecto, bajo la presidencia de Lenín Moreno, en las que el gobierno del Ecuador solicitó a la comunidad inter-

nacional ingentes recursos financieros para "atender la crisis migratoria de venezolanos". Desde aquel entonces, la solicitud de recursos económicos a la comunidad internacional formó parte de las agendas de los gobiernos de Lenin Moreno, Guillermo Lasso y Daniel Noboa, en la cual se hablaba de costos, de impactos para la economía del país, de recortes presupuestarios, etc.

En septiembre de 2018 se creó una iniciativa regional conocida como el Proceso de Quito, mecanismo de coordinación regional para la gestión de la movilidad humana en América Latina y el Caribe, especialmente en respuesta a los flujos migratorios provenientes de Venezuela. En la declaración final de ese entonces "se hace hincapié en que se incremente el apoyo técnico y financiero internacional, la necesidad de una mayor cooperación financiera y técnica y urgir que la cooperación y recursos se incrementen" (Ramírez, 2020). En ese año el gobierno de Ecuador, a través del viceministro de Movilidad Humana señaló que requerían de USD 550 millones para dar una respuesta a las personas venezolanas (Voz de América, 2018).

En julio de 2019 en el marco de la Asamblea anual del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizada en la ciudad de Guayaquil, el presidente Moreno aseguró que el flujo migratorio de venezolanos en Ecuador se había elevado a 500 000, lo que representaba para las arcas públicas de ese país un gasto de unos USD500 millones al año, estableciendo una suerte de costo o "precio" por cada migrante venezolano en el país. Posteriormente, en ese mismo año el excanciller José Valencia en una reunión de altos representantes de gobiernos de la región señaló que

> El flujo súbito de venezolanos se ha convertido en un reto para la infraestructura y el financiamiento de las instituciones nacionales (...) articular propuestas efectivas e innovadoras para obtener y canalizar recursos y apoyo técnico y financiero (...) redoblar los esfuerzos de la cooperación internacional para afrontar los efectos que se deriven de esta. (Primicias, 2019b)

En mayo de 2020, en el marco de la Conferencia de Donantes en solidaridad con los migrantes y refugiados venezolanos, el presidente Moreno pidió la movilización de recursos bilaterales a través de agencias de cooperación y fondos y mencionó "hemos visto cómo la pandemia ha restringido nuestro horizonte de desarrollo, reduciendo el mercado laboral y afectando severamente nuestras economías". Según el mandatario durante 2019 se efectuaron cerca de 510 000 atenciones en salud con un costo referencial de USD 45 millones. Además, alrededor de 43 000 niños de ese país "se inscribieron en nuestro sistema educativo, a un costo anual de USD 37 millones" (Primicias, 2020), en lo que parecía una cuantificación de gastos en cuanto a atenciones a la población migrante venezolana, a pesar de que la Constitución del año 2008 y la Ley Orgánica de Movilidad Humana claramente mencionan que tanto los ecuatorianos como los extranjeros residentes en Ecuador gozarán de los mismos derechos sin distingo de ningún tipo (Castro, 2024a).

En junio de 2020 fue publicado el estudio "Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador", realizado de manera conjunta entre seis agencias de la ONU (UNICEF, ACNUR, OIM, PNUD, PMA y UNFPA). Allí se reseña que el gasto fiscal estimado del país para afrontar el problema de la migración venezolana alcanza el 0,07 % del PIB (alrededor de 80 millones de dólares al año) para los más de 400 000 migrantes en territorio ecuatoriano que se calculaba radicaban en el país en aquel entonces.

Superada la pandemia por COVID-19, Guillermo Lasso en su discurso ante la 78ª Asamblea General de las Naciones Unidas retomó la misma estrategia y solicitó ayuda de la comunidad internacional para acoger a los miles de migrantes venezolanos que se han instalado en el país después de que su gobierno impulsara el proceso de registro de permanencia migratoria de venezolanos. Durante dicha intervención señaló: "brazos han estado extendidos para proteger a esta población que nos pide cobijo", aunque reconoció que "la política de puertas abiertas requiere el valioso apoyo de la comunidad internacional" (Voz de América, 2023). En síntesis, las administraciones de Moreno, Lasso y Noboa han utilizado la excusa del flujo migratorio venezolano para solicitar a la comunidad internacional recursos sobre los que no ha existido una rendición de cuentas (Castro, 2024a).

Sin embargo, en 2021 la fundación Konrad Adenauer (KA) publicó un informe en el que señaló que el aporte de la migración venezolana a nivel fiscal en Ecuador había sido de 0,37 %, alrededor de USD 43 199 099 proveniente de impuesto a la renta, consumo y valor agregado y cooperación internacional. El mismo estudio señaló que esta contribución fiscal podría aumentar hasta USD 134 425 211, es decir más del triple, si se garantiza la integración y se disminuyen las barreras para la inclusión socioeconómica, la discriminación y la xenofobia (KA, 2022). Por su parte, en 2024 el Banco Mundial publicó un informe en donde proyectó que a partir de una even-

tual reducción de la migración venezolana en un 10 %, la caída del PIB de Ecuador sería de alrededor 0,15 % (BM, 2024b). En esta misma línea argumental, la OIM señaló en su estudio de 2025 sobre la contribución fiscal de la migración venezolana en Ecuador que esta población aporta un estimado de 876 millones de USD anuales a la economía mediante el consumo de bienes y servicios, así como 46,9 millones de USD a través del pago de impuestos (OIM, 2025).

Contrario al discurso oficial predicado en la comunidad internacional, espectáculos de crisis (De Génova, 2013) y políticas de control con rostro humano (Domenech, 2013), los resultados de las entrevistas realizadas a migrantes venezolanos que residieron en Ecuador arrojan un contundente 88,80 % que no obtuvo ningún tipo de ayuda por parte de los diferentes gobiernos de Ecuador. De las pocas personas que afirmaron ser beneficiados de algún tipo plan, programa o proyecto, ninguna superó los tres meses de asistencia y eran ayudas entregadas por ONG. Lo poco que se realiza en materia de atención a la población migrante proviene principalmente de los organismos del tercer sector —fundaciones, ONG y organismos multilaterales— lo que evidencia una suerte de delegación de la soberanía migratoria por parte del Estado ecuatoriano.

SALIDA SILENCIOSA DE LOS VENEZOLANOS EN ECUADOR: RESPUESTA DESDE LA AUTONOMÍA MIGRANTE

Determinar el número exacto o aproximarse lo más posible al número de migrantes venezolanos que hacen vida en Ecuador con el objeto de dimensionar realmente el volumen de venezolanos que han abandonado el país no es tarea fácil, sin embargo, existen fuentes y evidencias que son de ayuda.

Según el último Censo de Población y Vivienda, en Ecuador residen 425 045 inmigrantes, de esos 231 686 son de nacionalidad venezolana, es decir el 54,5 % de todos los inmigrantes (INEC, 2022). Por otro lado, si tomamos como fuente la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela conocida como (R4V), se establece que la cifra de venezolanos en Ecuador para el cierre de 2024 era de 444 800.

Una primera evidencia de la salida de venezolanos de Ecuador se puede observar desde 2018, el gobierno de Venezuela implementó el Plan Vuelta a la Patria, que consistía en el retorno voluntario de ciudadanos venezolanos en condición de vulnerabilidad, siendo Ecuador para diciembre de 2019 el país con la mayor cantidad de vuelos de retornados a través de dicho Plan.[12]

De las primeras razones del descenso de flujos de venezolanos se produjo, como vimos, a partir del Decreto N.º 826 de julio de 2019, por el cual se establecieron un conjunto de medidas migratorias exclusivamente para los ciudadanos venezolanos, entre las que se destaca el requisito de visa para el ingreso a Ecuador. Esta medida redujo los ingresos, tal como confirman los datos oficiales publicados en el boletín de Registro Estadístico de entradas y salidas internacionales de 2019, (INEC, 2020), donde se señala que en 2019 hubo un decrecimiento del 8 % en las entradas y salidas de extranjeros por puntos terrestres con respecto a 2018. Sin embargo, dicha medida no explica la salida de los venezolanos que ya hacían vida en Ecuador.

Con la llegada de la pandemia no solo disminuyó el ingreso de ciudadanos venezolanos al país, sino que también se incrementaron las salidas. Al permanecer las fronteras terrestres oficialmente cerradas durante dos años, muchos de estos desplazamientos se realizaron a través de trochas o pasos irregulares, lo que dificulta su cuantificación. Numerosos migrantes venezolanos —no solo radicados en Ecuador, sino también en países como Perú o Chile— iniciaron el retorno a su país debido a las dificultades para encontrar trabajo en un contexto de contracción económica y aumento de la xenofobia (Castro, 2024a; 2024b).

A propósito de la etapa de pandemia vale destacar el siguiente relato de una migrante:

> Mi familia y yo nos vimos obligados a salir de Ecuador porque en plena pandemia del COVID, el presidente del país decretó que se les daría prioridad a los ecuatorianos. Mi esposo y yo trabajábamos en la universidad y fuimos desvinculados del cargo como profesores. (ENTEU29)

12. Balance del Plan Vuelta a la Patria. Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores. Marzo 2022.

El relato de la desvinculación y por ende cambio de proyecto migratorio, expresa cómo la pandemia activó mecanismos de "inclusión diferencial" o selectividad, donde los migrantes son integrados cuando conviene y descartables cuando la crisis demanda la reducción de costos y la priorización de nacionales. No es solo exclusión, es una inclusión precaria y condicional.

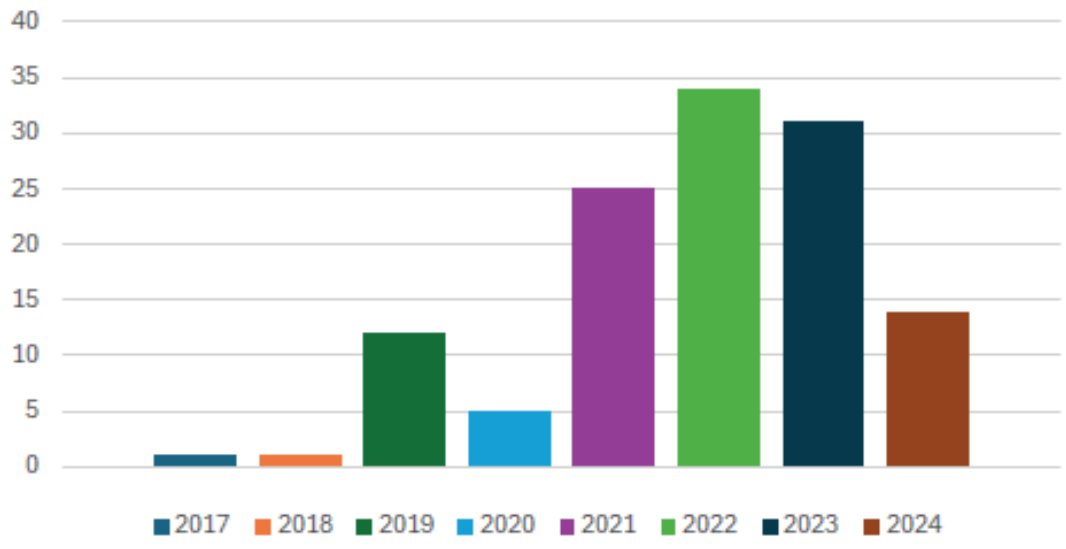
Ya en la etapa de la postpandemia y con las fronteras reabiertas, continuaron las señales de salida de ciudadanos venezolanos en Ecuador. Para febrero de 2023, según información del Consulado de Venezuela en Quito, solo por el Plan Vuelta a la Patria, habían 5793 retornados desde Ecuador (República Bolivariana de Venezuela, 2024). De la misma forma, la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), presentó el consolidado de entradas y salidas del período octubre a diciembre de 2023, que muestra cambios en los patrones del movimiento de los migrantes venezolanos. En el caso de Ecuador presenta un saldo negativo en el último trimestre en relación con los ingresos versus salidas de población venezolana. En este mismo período se reporta el punto más bajo de entradas irregulares a Ecuador desde la frontera norte desde el monitoreo fronterizo que realiza la R4V (Castro, 2024).

Otro indicador de la salida de venezolanos de Ecuador tiene que ver con la reducción de la tasa de matrícula en el sistema escolar de niños y adolescentes de nacionalidad venezolana. El número de estudiantes de esta nacionalidad en Ecuador pasó de 60 146 a 31 054 entre el año lectivo 2021-2022 y el ciclo 2022-2023 (Primicias, 2022), donde las causas del descenso en la matriculación se deben fundamentalmente al abandono del país de al menos 110 000 personas en los últimos dos años (El Comercio, 2023). Esta situación se repitió en el año escolar 2023-2024, cuando 72 000 estudiantes dejaron las aulas; entre las causas, se señala la salida de ecuatorianos y extranjeros del país, entre ellos los venezolanos (ECUAVISA, 2025).

En relación con el campo educativo se obtuvo el siguiente testimonio como razón del abandono de Ecuador "La educación universitaria para mis hijos es muy complicada a nivel público hay muy poca oportunidad por la cantidad de cupos, y a nivel privado es muy costosa" (ENTVEN19). Este testimonio muestra que cuando el horizonte educativo para los hijos se percibe como inalcanzable, la permanencia en el país pierde sentido y se activa la decisión de re-emigrar o retornar.

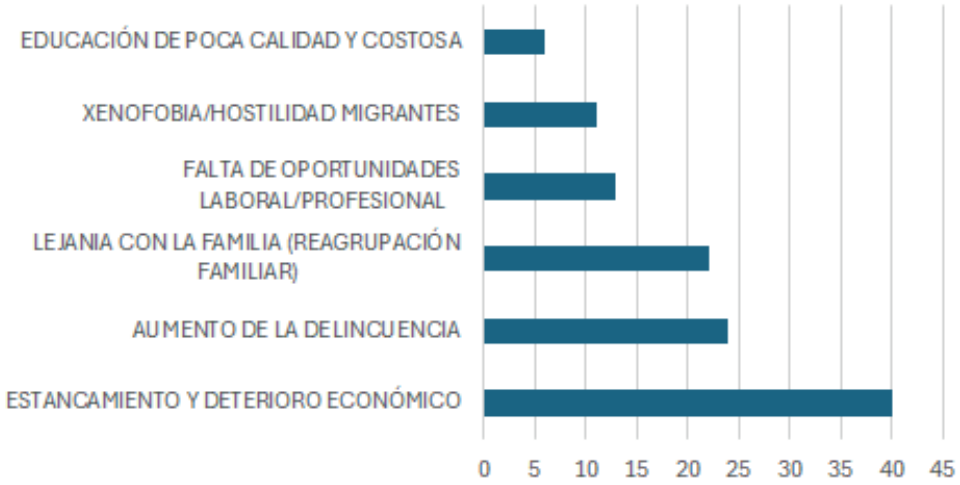
En el proceso de entrevistas realizadas, se obtuvo como resultado que, entre 2017 y 2025, los ciudadanos venezolanos han estado abandonando Ecuador. El año 2022 destaca como el de mayor frecuencia de salida dentro de la muestra, al presentar el nivel más alto de repitencia respecto al año en que los entrevistados afirmaron haber dejado el país.

Gráfico 5
Años de salida de Ecuador de ciudadanos venezolanos entrevistados



Los motivos reportados por los venezolanos entrevistados se destacan según nivel de repitencia en primer lugar, el estancamiento económico, en segundo lugar, el aumento de la delincuencia, y, en tercer lugar, la lejanía con la familia. Otras motivaciones no menos importantes para dejar el país son la falta de oportunidades laborales/profesionales; la xenofobia y hostilidad hacia los migrantes, y, la educación de poca calidad y costosa. Dentro de los principales destinos está el retorno a Venezuela o la re-emigración a España y Estados Unidos.

Gráfico 6
Motivos reportados para dejar Ecuador



Nota. Entrevistas realizadas a migrantes venezolanos.

Algunos de los relatos recogidos en relación con el estancamiento y deterioro económico como motivo para abandonar el país son los siguientes:

> La situación país cambió, ya no era igual a los primeros años que residía en ese país, terminé mis estudios, pero a nivel laboral tanto en mi carrera como en otras áreas no había oportunidades. (ENTEP05)

> En Ecuador no tenía el valor profesional deseado, y el tema salarial con la mayor parte de los empleadores eran descoordinados, en ciertos empleos debía esperar hasta más de 3 meses que me pagaran el salario. (ENTEP29)

> En Ecuador se estaba poniendo dura la cosa, el sueldo solo alcanzaba para pagar arriendo y servicios, y la delincuencia allá me robaron y yo quedé traumada. (ENTEU13)

> Aunque revalidé mi título de odontóloga y estaba legal no era bien pagada por el hecho de ser extranjera. (ENTEU20)

> La situación económica fue desmejorando notablemente y el no poder cumplir los compromisos financieros y no tener alternativas, me colapsó. (ENTVEN36)

> Porque siento que Ecuador es un país bastante estancado económicamente, no siento que hubo un progreso significativo en ese país. (ENTEP43)

Este tipo de relatos, repetidos de forma consistente entre quienes llegaron entre 2014 y 2020, sugieren un agotamiento de las posibilidades de movilidad ascendente y un abandono progresivo del proyecto migratorio inicial, es decir una suerte de "expulsión por desgaste". Como advierte (Domenech, 2013), las políticas de "control con rostro humano" mantienen un discurso de acogida mientras generan condiciones de ciudadanía precaria. Las quejas sostenidas por el estancamiento económico reflejan esa tensión estructural entre los migrantes.

Efectivamente, Ecuador viene presentando desde hace varios años un deterioro de sus principales indicadores socioeconómicos y de seguridad. El año 2024 cerró con una nueva crisis, de carácter energético teniendo apagones a nivel nacional de hasta 14 horas diarias. A la par que por segundo año consecutivo se convertía en el país más inseguro (con tres ciudades del Ecuador dentro de las 15 más violentas del mundo). A nivel económico se produjo la contracción del PIB en 2 % y el récord histórico en remesas familiares con la cifra más alta en los últimos 25 años, con 6539 millones de dólares al cierre de 2024 (El Universo, 2025). En 2025 la situación no varió, por el contrario, se produjo un repunte de muertes violentes, 6797 homicidios de enero a septiembre de 2025, un 36,76 % más que 2024 (RP, 2025)

En estas condiciones, junto con las descritas en secciones anteriores sobre los testimonios de los entrevistados en relación con experiencias de xenofobia, no solo social sino institucional, o a la dificultad de continuar estudios superiores, Ecuador dejó de ser atractivo no solo para migrantes venezolanos y de otras nacionalidades, sino que incluso se está produciendo una segunda ola emigratoria de ciudadanos ecuatorianos; lo que implica el derecho de fuga como resistencia en búsqueda de condiciones dignas más allá de los límites impuestos por el Estado (Papadopoulos y Tsianos, 2013) (Mezzadra, 2005), que puede ser ubicada desde 2021 y que, a octubre de 2025, según datos oficiales del ministerio de Interior de Ecuador, han salido más 426 000 ecuatorianos. Si se considera las estadísticas desde 2017 de la misma fuente, la cifra supera los 520 000 nacionales que abandonaron el país.

Gráfico 7
Saldo migratorio de extranjeros 2013-2024



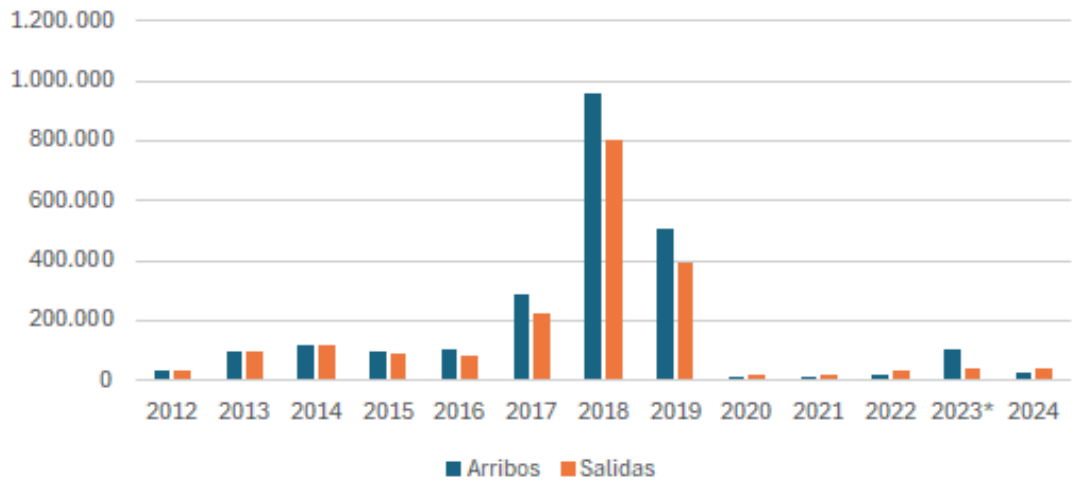
Nota. INEC y Ministerio de Interior.

Como puede apreciarse en el gráfico precedente, entre 2020 y 2024 el saldo migratorio de inmigrantes de todas las nacionalidades fue negativo. En el caso específico de los ciudadanos venezolanos, el INEC reporta que para 2024 sus ingresos representaron el 6,9 % del total de ingresos internacionales, ubicándose en el sexto lugar. Esto contrasta con 2018, cuando, según datos del mismo INEC, los venezolanos constituían la primera nacionalidad en ingresos al país, con el 39,4 %.

Al hacer un análisis longitudinal del flujo migratorio venezolano, desde 2020 existe una tasa muy baja de ingreso de venezolanos, y por el contrario hay un saldo migratorio negativo, es decir son más los venezolanos que salen de Ecuador que los ingresan.[13]

13. Con la excepción del 2023 año que al monitorear mes a mes el saldo era negativo hasta octubre y se invirtió en los últimos dos meses luego de una tendencia marcada y sostenida de ese año de reducción de entradas y aumento de salidas.

Gráfico 8
Relación de entradas y salidas ciudadanos venezolanos 2012-2024



Nota. Ministerio de Interior.

Esta tendencia de saldo migratorio negativo —con respecto a los ciudadanos venezolanos— se mantiene durante los primeros diez de meses de 2025 según los datos oficiales del Ministerio de Interior, siendo el número de arribos 24 114,[14] mientras que las salidas totalizan 27 644. Con lo cual serían cinco años y diez meses de saldo migratorio negativo en cuanto a la migración venezolana lo que representa una tendencia más que consolidada.

El análisis de las cifras oficiales de ingreso y egreso de más de diez años permite, junto con la investigación de campo desmitificar los discursos de "invasión", "saturación de servicios", "no estamos en capacidad" o "no tenemos los recursos", pues se evidencia que en el caso de Ecuador solo tres años, 2017, 2018, 2019 representaron el pico o comportamiento inusual de la entrada de ciudadanos venezolanos en Ecuador, a lo que hay que agregar que en proceso de entrevistas realizadas a migrantes venezolanos no se halló ningún caso de emigración a Ecuador posterior al año 2020.

Utilizando la data oficial del Ministerio del Interior para el período comprendido entre 2020 y el décimo mes de 2025, se evidencia que más de 42 000 ciudadanos venezolanos han abandonado Ecuador. Si, en cambio, se consideran los datos de la plataforma R4V para los años 2020 a 2025, la cifra asciende a 83 000 personas. Todo esto sin tomar en cuenta el subregistro correspondiente a quienes dejaron el país a través de pasos no oficiales. Estas reveladoras estadísticas, incluso en el escenario más conservador, representan aproximadamente una quinta parte de la población venezolana radicada en Ecuador, según el censo de 2022.

Dentro de los migrantes que abandonaron Ecuador hay un hallazgo de sumo interés encontrado entre el grupo de entrevistados, cinco poseían la nacionalidad ecuatoriana, por ser hijos de emigrantes ecuatorianos que en su momento se radicaron en Venezuela. El tener la nacionalidad del país destino claramente otorga un blindaje jurídico y que facilita los procesos de inserción y adaptación al menos desde el punto de vista formal, además de ampliar en teoría opciones laborales, o incluso pudo ser un mitigador de expresiones de xenofobia, es decir en general un facilitador del proyecto migratorio. Sin embargo, aún bajo esta condición de ventaja, también decidieron abandonar Ecuador. La salida de migrantes con doble nacionalidad evidencia la brecha entre inclusión formal y exclusión práctica (Domenech, 2013), mostrando que la ciudadanía en sí misma no garantiza arraigo ni condiciones de vida dignas.

14. En este número de arribos están contemplados "residencias" con 14 395 (59,6 %) de las llegadas, así como otras categorías; 1199 de tripulación (4,9 %) de arribos, 463 por eventos y 22 transeúntes. Lo cual da cuenta que el ingreso a Ecuador en su mayoría es de ciudadanos venezolanos que ya residen en el país y que salieron seguramente de vacaciones o a visitar su familia y posteriormente regresaron, es decir el número de nuevos venezolanos es notoriamente bajo.

En relación con el tiempo de estadía de los migrantes venezolanos en Ecuador, el estudio de campo realizado con ciento veinticinco venezolanos arrojó que un 38,85 % de la muestra permaneció entre cuatro a seis años, mientras que el 37,19 % permaneció entre uno y cuatro años, es decir que el 78 % de la muestra vivió en Ecuador entre uno y seis años. El tiempo promedio de estadía en Ecuador para toda la muestra es de cinco años; es decir, es una migración relativamente corta, que no llegó a asentarse plenamente en el país. Esto probablemente se relacione no solo con el deterioro de la calidad de vida y de la seguridad en Ecuador, la ciudadanía precaria o la falta de iniciativas reales para su integración, sino también con los episodios de xenofobia, así como con la hostilidad y xenofobia institucional, en especial a partir de 2018.

Tabla 2: Rango de permanencia en Ecuador de los venezolanos entrevistados

Rango de años	Porcentaje (%) de encuestados
De 0 a 1 año	1.65
De 1 a 2 años	7.44
De 2 a 3 años	12.40
De 3 a 4 años	15.70
De 4 a 5 años	21.49
De 5 a 6 años	17.36
De 6 a 7 años	16.53
De 7 a 8 años	3.31
De 8 a 9 años	3.31
De 9 a 10 años	0.83
Total	100.00

Al ser consultados sobre el por qué la escogencia de los destinos seleccionados se tiene que los que seleccionaron a España, manifestaron hacerlo por la búsqueda de calidad de vida, así como las facilidades migratorias. Por su parte, los que seleccionaron a Estados Unidos manifestaron hacerlo en búsqueda de crecimiento económico. Mientras que los que seleccionaron el retorno a Venezuela manifiestan dejar atrás el estancamiento económico y por reagrupación familiar. La decisión de re-emigrar expresa la autonomía migrante descrita por (Papadopoulos y Tsianos, 2013) donde la movilidad opera como respuesta ante estructuras y contextos restrictivas. No es un fracaso del migrante, sino una estrategia de reorganización autónoma ante un contexto de deterioro.

En el proceso de entrevistas se consultó a los migrantes venezolanos que residieron en Ecuador si conocían a otros migrantes venezolanos —familiares o amigos— que también hubieran vivido en el país y posteriormente lo hubieran abandonado. El 80,23 % respondió que sí. Este indicador junto con los datos oficiales de salida entre 2020 y 2025 dan cuenta de que es una tendencia consolidada y no un evento coyuntural, pero tampoco una huida abrupta, la "salida silenciosa", es más un proceso sostenido, escalonado y acumulativo, donde las condiciones estructurales y la erosión de expectativas empujan a reconfigurar nuevamente el proyecto migratorio, es decir una expulsión indirecta por "desgaste".

CONCLUSIONES

La migración venezolana en Ecuador ha experimentado diferentes etapas y momentos, siendo la etapa de más volumen entre 2017 a 2019. De una migración con aceptación en los primeros años y bien recibida, gradual-

mente fue sintiendo el rigor de los cambios regresivos en la política migratoria, a lo que se sumó importantes experiencias de xenofobia social e institucional.

Ecuador centró las transformaciones institucionales y legales de su política migratoria en la migración venezolana y sus impactos, aún y cuando al hacer el análisis temporal solo fueron tres los años de flujo inusual. El saldo migratorio y las estadísticas del censo muestra que la población venezolana apenas representa alrededor del 1,5 % de la población total. Aun así, acaparó toda la agenda de política interior, exterior, diplomática y especialmente migratoria de las últimas tres administraciones gubernamentales.

El cambio de políticas migratorias a partir de 2018 —de un enfoque proderechos a uno securitista, restrictivo y basado en el control—, junto con el deterioro progresivo de los principales indicadores socioeconómicos y de seguridad que inciden en la calidad de vida, han convertido a Ecuador de un país receptor en un país nuevamente expulsor de migrantes. Esta situación ha producido formas de ciudadanía precaria, afectando no solo a los ciudadanos venezolanos, sino a personas de diversas nacionalidades, como evidencia el saldo migratorio negativo de extranjeros. Incluso los propios ciudadanos ecuatorianos se han visto involucrados en una segunda ola migratoria.

Desde 2019 se reduce de forma dramática el ingreso de venezolanos a Ecuador, pero también desde 2018 existen diferentes evidencias de una tendencia sostenida de abandono de Ecuador por parte de migrantes venezolanos, por lo menos una quinta parte de este colectivo en los últimos cinco años, no como un fracaso, sino como una respuesta adaptativa ante un contexto hostil y de expulsión indirecta, fenómeno que no ha sido suficientemente visibilizado por los gobiernos de turno, los medios de comunicación, academia o incluso por los organismos multilaterales especializados.

Los hallazgos de la investigación de campo sobre migrantes venezolanos que poseían doble nacionalidad y que decidieron abandonar Ecuador, así como de aquellos que fueron víctimas de episodios de xenofobia y discriminación, evidencian que la ciudadanía formal no garantiza una plena integración en la sociedad de acogida. La decisión de salir del país no se explica únicamente por motivaciones económicas ni exclusivamente por la condición migratoria, sino también por la persistencia del rechazo social, un fenómeno que ni siquiera la ciudadanía "formal" logra neutralizar.

Las entrevistas revelan un mecanismo de expulsión que no requiere deportación física, la combinación de deportación latente, xenofobia institucionalizada y deterioro socioeconómico genera una erosión progresiva del proyecto migratorio hasta hacerlo insostenible. Esta expulsión por desgaste es más efectiva que la deportación masiva porque traslada el costo emocional y logístico al propio migrante.

Durante los últimos años, la migración venezolana ha sido utilizada en Ecuador al menos en dos sentidos, tanto para captar recursos de la comunidad internacional para "implementar" acciones que son competencia propia del Estado, o en su defecto para justificar la inacción estatal en caso de no contar con los recursos de la comunidad internacional. No es menor el dato que cerca del 89 % de la muestra haya mencionado que no fue beneficiario de ningún tipo de plan, programa o proyecto que estuviese dirigido hacia la población migrante. De la misma forma, una instrumentalización de orden político, que en el plano internacional expresado través de posicionamientos geopolíticos, y en el orden interno al "usar", criminalizar a los migrantes como "chivos expiatorios" de protestas, movilizaciones y conflictos absolutamente domésticos.

La relativamente corta estancia de ciudadanos venezolanos en Ecuador, entre uno y seis años, junto con el dato que el 45 % de la muestra no tenía a Ecuador como primera opción, nos remite a que quizás Ecuador fue visto como una ventana de oportunidad, como un país puente, pero no como un proyecto a largo plazo, que, al sumársele las restricciones migratorias y las hostilidades sociales e institucionales, aceleró la salida de venezolanos del país andino. Recordemos además la vocación de tránsito que históricamente ha tenido la migración venezolana con Ecuador pues solo el 19 % de todos los venezolanos que ingresaron en la última década decidió quedarse.

Ecuador no supo aprovechar correctamente los beneficios y potencialidades de una migración como la venezolana cuyo bono demográfico y el nivel de cualificación de la misma, no le costaron ningún tipo de inversión, por el contrario, estimulaban el nivel de consumo y de contribución fiscal, beneficios que pudieron ser superiores con políticas de integración y combate a la xenofobia.

Aunque aún hay una comunidad venezolana importante en Ecuador, cuyas estimaciones rondan las 250 000 personas, se estima que con el pasar del tiempo este número tienda hacia la baja, por todos los condicionantes que se han revisado, con lo cual en poco tiempo la migración venezolana, ya menguada en Ecuador, pudiera estar "pasando de moda" y por tanto saliendo de la agenda y discursos gubernamentales.

Finalmente, las reformas realizadas a la ley durante 2025 apuntan a una consolidación del enfoque securitista y de control en materia migratoria con una visión de largo plazo, que pareciera socialmente aceptada y difícil de revertir, cuyos planteos terminarán afectando, limitando y complejizando aún más el panorama de los migrantes en Ecuador, no solo venezolanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta, D., Blouin, C. y Freier, L. (2019). *La emigración venezolana: respuestas latinoamericanas.* Fundación Carolina. (pp. 1-30). https://bit.ly/3LScISf

ACNUR. (2024). "Cruzando fronteras: una mirada a la población venezolana y colombiana en Ecuador según el Censo 2022". Octubre, Quito. https://bit.ly/3XNGkTd

Banco Mundial. (2024a). "Reconocimiento de títulos de población venezolana: vías para la inclusión laboral y el desarrollo productivo del Ecuador". *Grupo Banco Mundial.* https://bit.ly/4pzNc2I

Banco Mundial (2024b). "La migración venezolana en Ecuador". Nota Política. https://bit.ly/48ADvv2

Castro, J. (2020). El derecho a la movilidad humana en las políticas migratorias de América Latina en el siglo XXI: Entre la Regionalización y la (Re) Nacionalización de un problema público. *Nullius, revista de pensamiento crítico en el ámbito de derecho, 1*(2), 48-69. https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v1i2.2621

Castro, J. (2024a). *Crisis y perspectivas de las políticas públicas migratorias en América Latina. El caso de la migración venezolana en la última década.* (Trabajo de investigación como requisito previo a la obtención del título de Doctor en Estudios Migratorios). UPO, Sevilla. https://bit.ly/3LSb4Qy

Castro, J. (2024b). Emigración y retorno de población venezolana: dos caras de un mismo fenómeno. Movilidad humana en tiempos de pandemia y pos-pandemia. *Revista Internacional De Pensamiento Político, 19*, 187–216. https://doi.org/10.46661/revintpensampolit.10464

CENCOEX. (2015). "Providencia 011". Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.636 de fecha 09.04.2015.https://bit.ly/4prCo6r

CNN. (2019). "Infiltrados en las protestas de Ecuador". Entrevista realizada en el programa Conclusiones de CNN en español al Vicepresidente Otto Sonnenholzner. https://bit.ly/4rm4kdU

Cook, M. (2021). *Con los brazos abiertos: Venezuelan migration and the humanitarian state under Ecuador's Moreno Administration*. (Honors Theses). Universidad de Mississippi. https://bit.ly/4rifnEK

Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en Quito. (2023). "Venezolanos retornados por el Plan Vuelta a la Patria desde Ecuador", febrero. https://bit.ly/4rCDXkb

Decreto N.º 826. (2019). "Registro Oficial N.º 5", Segundo Suplemento. Ecuador de fecha 26/07/2019.

Decreto N.º 560 (2025). Presidencia de la República del Ecuador de fecha 11/03/2025.

De Genova, N. (2013). "Spectacles of migrant "illegality": The scene of exclusion, the obscene of inclusion". *Ethnic and Racial Studies, 36*(7), 1180-1198. https://bit.ly/48iGyqr

Domenech, E. (2013). Las migraciones son como el agua: Hacia la instauración de políticas de "control con rostro humano. *Polis. Revista Latinoamericana, 12*(35), 119-142. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682013000200006

Domenech, E. y Dias, G. (2020). Regimes de frontera e "ilegalidad" migrante en América Latina y el Caribe. *Sociologías*, *22*(55), 40-73. https://doi.org/10.1590/15174522-108928

Durán, C. y Thayer, L. (2020). Ciudadanía precaria: hacia una definición conceptual para la caracterización de los procesos migratorios contemporáneos. *Revista Republicana.* (enero-junio), 97-117. http://dx.doi.org/10.21017/Rev.Repub.2020.v28.a78

Ecuador y Venezuela. (2011). "Convenio sobre el Estatuto Migratorio Permanente entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela". Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. https://bit.ly/4iozqNV

Ecuador y Venezuela. (2011). "Convenio de Seguridad Social entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela". Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. https://bit.ly/4oVpy0x

Ecuavisa. (01.09.2025). "Ecuador: 72 mil estudiantes dejaron las aulas en el último año". https://bit.ly/3K8CKjA

El Comercio (09.02.2018). "Migrantes ecuatorianos radicados en Venezuela retornan por la crisis". https://bit.ly/3XibkuC

El Comercio (20.02.2023). "4.387 niños y adolescentes venezolanos dejaron las aulas de Ecuador". https://n9.cl/8aly1

El Expreso (10.10.2019). "17 venezolanos fueron detenidos en el aeropuerto de Quito". https://bit.ly/3Xl26h4

El Universo (26.03.2024a). "En abril termina proceso de regularización que ha otorgado más de 90.000 visas de excepción a venezolanos". https://bit.ly/4ohqb3u

El Universo (26.01.2024b). "Nueve preguntas presentadas por Daniel Noboa no fueron aprobadas por la Corte Constitucional: ¿qué objeciones hicieron los jueces a su contenido?". https://bit.ly/48haKC6

El Universo (05.10.2025). "ADN ajustará ley de movilidad para regular la entrada de extranjeros al país y acelerar deportaciones". https://bit.ly/4rmgKST

Gissi Barbieri, N., Ramírez Gallegos, J., Ospina Grajales, M. del P., Cardoso Campos, B. P. y Polo Alvis, S. (2020). Respuestas de los países del Pacífico Suramericano ante la migración venezolana: estudio comparado de políticas migratorias en Colombia, Ecuador y Perú. *Diálogo Andino,* (63), 219-233. https://bit.ly/4p6fRfO

Herrera, G. y Cabezas, G. (2019). Ecuador: de la recepción a la disuasión. Políticas frente a la población venezolana y experiencia migratoria 2015-2018. En *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica* (pp. 125-156). UNAM Universidad Nacional Autónoma de México. https://bit.ly/4riqmhy

Huysmans, J. (2006). *The politics of insecurity: Fear, migration and asylum in the EU.* Routledge.

INEC. (2022). "Resultados Nacionales Primera Entrega. Censo de Población y Vivienda 2022". https://bit.ly/48zW4PS

Konrad Adenauer. (2022). "Estudio de la contribución actual y potencial de la migración venezolana en la Economía Ecuatoriana". https://bit.ly/4p4na7Q

Mezzadra, S. (2005). *Derecho de fuga: migraciones, ciudadanía y globalización*. Traficantes de Sueños. https://bit.ly/4rlzWQO

Mezzadra, S. y Neilsson, B. (2017). *La frontera como método.* https://bit.ly/4p7yFeO

Mila, A. (2015). *Fuerzas sociales, estados post-neoliberales y orden mundial multipolar. Revolución bolivariana y revolución ciudadana a la luz de la teoría crítica de las relaciones internacionales.* (Trabajo de investigación como requisito previo a la obtención del título de la Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia). Quito. IAEN. https://bit.ly/3X-NAHV4

MREMV (2018). "Plan integral para la atención y protección de Derechos en el contexto del incremento del flujo Migratorio venezolano en Ecuador". Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Quito, septiembre. https://bit.ly/48cJwwA

MPPRE (2022). "Balance del Plan Vuelta a la Patria". Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores. Marzo.

Nava, M (09.03.2016). "Evolución histórica del cupo Cadivi-Cencoex (2004-2016)". https://bit.ly/3M4Jgs4

Noboa, D [@DanielNoboaOk]. (23 de septiembre de 2025). "Quedaron en evidencia: financiados y rodeados por criminales del Tren de Aragua. No es lucha, no es protesta... son las mismas mafias de siempre, a las cuales les somos incómodos". X. https://bit.ly/3K6hECr

OIM. (2025). "Estudio de contribución fiscal de la migración venezolana en Ecuador: realidad vs. potencial". https://bit.ly/4inbLgH

OXFAM (2019). "SÍ, PERO NO AQUÍ. Percepciones de xenofobia y discriminación hacia migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Perú". https://bit.ly/4aftzIx

OXFAM. (2023). "Entre la empatía y el rechazo. Estudio de percepciones de xenofobia y discriminación hacia personas migrantes de Venezuela en Colombia, Perú y Ecuador". https://bit.ly/3LXRt1j

Opinión Pública Ecuador. (2018). "Informe Encuesta Nacional y Local. Programa de Encuestas nacionales y locales", publicado el 7 y 8 de abril de 2018.

Opinión Pública Ecuador. (2018). "Informe Encuesta Nacional y Local. Programa de Encuestas nacionales y locales", publicado el 25 y 26 de agosto de 2018

Papadopoulos, D. y Tsianos, V. (2013). After citizenship: Autonomy of migration, organisational ontology and mobile commons. *Citizenship Studies, 17*(2), 178-196. https://bit.ly/3Xhtc8Q

Primicias. (29.07.2019a). "Prometeo: el proyecto que movilizó académicos de Venezuela y España hacia el país". https://bit.ly/4rq6SI0

Primicias. (24.09.2019b). "Ecuador, Colombia y Perú piden ayuda económica para responder a la crisis creada por la migración venezolana". https://bit.ly/4rsmWcj

Primicias. (26.05.2020). "Ecuador solicita ayuda para atender a la población venezolana". https://bit.ly/4ij1Hpb

Primicias. (27.09.2022). "Por primera vez en cinco años, el número de estudiantes venezolanos baja". https://bit.ly/3M3inET

Radio Pichincha. (20.10.2025). "Ecuador sumó 6.797 homicidios de enero a septiembre de 2025, un 36,76% más que 2024". https://bit.ly/480Xa7f

Ramírez, J. (2020). De la ciudadanía suramericana al humanitarismo: el giro en la política y diplomacia migratoria ecuatoriana. *Estudios Fronterizos, 21*, 1-23. https://bit.ly/3XTRYvO

Sassen, S. (2014). *Expulsions: Brutality and complexity in the global economy.* Harvard University Press. https://bit.ly/4pzUAeo

Sotomaro M. y Villacrés A. (2017). Ecuador y Venezuela: una migración de dos vías. *Revista Afese, 65*, 48-62. Quito. https://bit.ly/4p23r8Q

SENESCYT. (2013). "Proyecto Prometeo se convierte en atractiva alternativa para académicos y científicos europeos" Boletín de prensa N°21. Publicado el 25/01/2013. https://bit.ly/3XR9mkU

Tiempo Real. [@TiempoRealEC]. (11/12/2023). "Se escogerá únicamente a personal ecuatoriano y ya no especialistas de otras naciones, especialmente, de Venezuela y Cuba". [Tweet]. Twitter. https://bit.ly/4rit6LS

Varela Huerta, A. (2019). "Capitalismo caníbal: migraciones, violencia y necropolítica en Mesoamérica". En *América Latina en Movimiento. Migraciones, límites a la movilidad y sus desbordamientos* (pp. 99-124). https://bit.ly/3llfZHN

VM (19.02.2021). "¿Qué pasó en Ecuador durante la Presidencia de Lenin Moreno en materia migratoria?" https://bit.ly/4imoalc

Vite, M. (2012). La discapacidad en México desde la vulnerabilidad social. *Polis, 8*(2), 153-173. https://bit.ly/4p7AWXo

Vistazo. (20.10.2021). *Cuando Venezuela era un paraíso de trabajo y progreso para miles de ecuatorianos que migraron.* Revista Vistazo. https://bit.ly/4pBCHvL

Voz de América. (24.11.2018). "Ecuador requiere 550 millones de dólares para venezolanos". https://bit.ly/4p0RUXb

Voz de América. (20.09.2023). "Ecuador pide ayuda a la ONU para seguir acogiendo a migrantes venezolanos". https://bit.ly/48ysYQW

WRadioEc (22.09.2025). "*URGENTE El ministro del Interior John Reimberg, confirmó más de 50 detenidos en las protestas del 22 de septiembre*" [Video].Facebook. https://bit.ly/48zqv8X